



3023

Ministerio del Interior

112.-

Este: Avenida Avellaneda entre San Juan y Calle 24 de Setiembre.

Oeste: Calle Maipú entre San Juan y 24 de Setiembre.

CIRCUITO N° 1 "A".-

Límites: Norte: Calle 24 de Setiembre entre calle Chacabuco y Avenida Saenz Peña.

Sur: Calle General Paz entre calle Chacabuco y Avenida Saenz Peña.

Este: Avenida Saenz Peña desde calle 24 de Setiembre hasta calle General Paz.

Oeste: Calle Chacabuco entre calle 24 de Setiembre y calle General Paz.

CIRCUITO N° 2.-

Límites: Norte: Calle San Juan entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Sur: Calle 24 de Setiembre entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Este: Calle Maipú entre San Juan y 24 de Setiembre.

Oeste: Avenida Mitre entre calle San Juan y 24 de Setiembre.

CIRCUITO N° 2 "A".-

Límites: Norte: Calle 24 de Setiembre entre Avenida Alem y calle Chacabuco.

Sur: Calle General Paz entre Avenida Alem y calle Chacabuco.

Este: Calle Chacabuco entre 24 de Setiembre y calle General Paz.

Oeste: Avenida Alem entre 24 de Setiembre y General Paz.

CIRCUITO N° 3.-

Límites: Norte: Calle General Paz entre calle Chacabuco y Avenida Saenz Peña.

Sur: Avenida Roca entre calle Chacabuco y Avenida Saenz Peña.

Este: Avenida Saenz Peña entre calle General Paz y Avenida Roca.

Oeste: Calle Chacabuco entre calle General Paz y Avenida Roca.

CIRCUITO N° 4.-

Límites: Norte: Calle General Paz entre Avenida Alem y calle Chacabuco.

Sur: Avenida Roca entre Avenida Alem y calle Chacabuco.

Este: Calle Chacabuco entre calle General Paz y Avenida Roca.

Oeste: Avenida Alem entre calle General Paz y Avenida Roca.

CIRCUITO N° 5.-

Límites: Norte: Avenida Sarmiento entre calle Maipú y Avenida Avellaneda.

Sur: Calle San Juan entre calle Maipú y Avenida Avellaneda.

Este: Avenida Avellaneda entre Avenida Sarmiento y calle San Juan.

Oeste: Calle Maipú entre Avenida Sarmiento y calle San Juan.

3023



Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 31 AGO. 1994

VISTO el Expediente M.I. N° 350.624/93 y los Expedientes números 642 y 795 del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Tucumán, caratulados: "Proyecto de nueva demarcación de circuitos del interior de la Provincia" y "NUEVA DENOMINACION de los circuitos Electorales de los diecisiete departamentos de la Provincia de Tucumán", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Juez con competencia Electoral de la Provincia de Tucumán, solicita la aprobación de los proyectos de nueva demarcación y denominación de los Circuitos Electorales de los diecisiete departamentos de la Provincia de Tucumán.

Que dichos proyectos contemplan la modificación de los circuitos Electorales existente al momento actual, y la nueva denominación en cada caso.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley N° 19.945 y sus modificaciones, y en uso de las facultades acordadas por dicho artículo, corresponde aprobar los referidos proyectos.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación de los circuitos Electorales de los diecisiete departamentos de la Provincia de Tucumán, los que en total de dos cientos cuarenta y nueve (249), sus límites por departamento, se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO CAPITAL.-

CIRCUITO N° 1.-

Límites: Norte: Calle San Juan entre calle Maipú y Avenida Avellaneda.

Sur: Calle 24 de Setiembre entre calle Maipú y Avenida Avellaneda.

//

*Ministerio del Interior*

114.-

CIRCUITO N° 9.-

Límites: Norte: Avenida Roca entre calle Chacabuco y Avenida Marina Alfaro.
Sur: Calle Lavaisse entre calle Chacabuco y Avenida Marina Alfaro.
Este: Avenida Marina Alfaro entre Avenida Roca y Avenida Independencia, por ésta hacia el Este hasta Avenida Marina Alfaro y por ella, al Sur, hasta calle Lavaisse.
Oeste: Calle Chacabuco entre Avenida Roca y calle Lavaisse.

CIRCUITO N° 9 "A".-

Límites: Norte: Avenida Roca entre Avenida Alem y calle Chacabuco.
Sur: Calle Lavaisse entre Avenida Alem y calle Chacabuco.
Este: Calle Chacabuco entre Avenida Roca y calle Lavaisse.
Oeste: Avenida Alem entre Avenida Roca y calle Lavaisse.

CIRCUITO N° 10.-

Límites: Norte: Avenida Benjamín Aráoz desde Avenida Saenz Peña hasta el Río Salí.
Sur: Avenida Pedro Miguel Aráoz desde Avenida Saenz Peña hasta el Río Salí.
Este: Río Salí entre los límites Norte y Sur del circuito.
Oeste: Avenida Saenz Peña desde Avenida Benjamín Aráoz hasta Avenida Pedro Miguel Aráoz.

CIRCUITO N° 10 "A".

Límites: Norte: Avenida Pedro Miguel Aráoz desde Avenida Saenz Peña y Avenida Roca hasta el Río Salí.
Sur: Calle Américo Vespucio Este entre Avenida Marina Alfaro y luego por su prolongación en una línea recta hasta el Río Salí.
Este: Río Salí, desde Avenida Pedro Miguel Aráoz hasta calle Américo Vespucio, continuándose hasta la línea recta que llega al Río Salí.
Oeste: Avenida Marina Alfaro desde Avenidas Roca y Sáenz Peña hasta Avenida Independencia, luego por ésta hacia el Este hasta Avenida Marina Alfaro, y por ésta hacia el Sur hasta Diagonal Alvear y por ella hasta Américo Vespucio Este.

11



Ministerio del Interior

//3.-

CIRCUITO N° 6.-

Límites: Norte: Avenida Sarmiento entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Sur: Calle San Juan entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Este: Calle Maipú entre Avenida Sarmiento y calle San Juan.

Oeste: Avenida Mitre entre Avenida Sarmiento y calle San Juan.

CIRCUITO N° 7.-

Límites: Norte: Calle San Juan entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Sur: Avenida Mate de Luna entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Este: Avenida Mitre entre calle San Juan y Avenida Mate de Luna.

Oeste: Avenida Ejército del Norte entre calle San Juan y Avenida Mate de Luna.

CIRCUITO N° 7 "A".-

Límites: Norte: Avenida Belgrano entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Sur: Calle San Juan entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Este: Avenida Mitre entre Avenida Belgrano y calle San Juan.

Oeste: Avenida Ejército del Norte entre Avenida Belgrano y calle San Juan.

CIRCUITO N° 8.-

Límites: Norte: Avenida Mate de Luna entre Avenida Colón y Avenida Alem.

Sur: Calle General Paz entre Avenida Colón y calle Miguel Lillo, por ésta hacia el Norte hasta General Paz y por ella hacia el Este hasta Avenida Alem.

Este: Avenida Alem entre Avenida Mate de Luna y calle General Paz.

Oeste: Avenida Colón entre Avenida Mate de Luna y calle General Paz.

CIRCUITO N° 8 "A".-

Límites: Norte: Límite Sur del Circuito N° 8.

Sur: Avenida Roca entre Avenida Colón y Avenida Alem.

Este: Avenida Alem entre calle General Paz y Avenida Roca.

Oeste: Avenida Colón entre calle General Paz y Avenida Roca.



Ministerio del Interior

116.-

Sur: Calle Venezuela entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Este: Calle Maipú entre Canal Norte y calle Venezuela.

Oeste: Avenida Mitre entre Canal Norte y calle Venezuela.

CIRCUITO N° 14.-

Límites: Norte: Calle Martín Berho entre Avenida Juan B. Justo y Río Salí.

Sur: Avenida Gobernador del Campo entre Avenida Juan B. Justo, continuándose por Autopista al Aeropuerto, hasta el Río Salí.

Este: Río Salí entre calle Martín Berho y Autopista al Aeropuerto.

Oeste: Avenida Juan B. Justo desde calle Martín Berho hasta Avenida Gobernador del Campo.

CIRCUITO N° 14 "A".-

Límites: Norte: Canal Norte desde Avenida Juan B. Justo hasta el Río Salí.

Sur: Calle Martín Berho desde Avenida Juan B. Justo hasta el Río Salí.

Este: Río Salí desde Canal Norte hasta calle Martín Berho.

Oeste: Avenida Juan B. Justo desde Canal Norte hasta calle Martín Berho.

CIRCUITO N° 15.-

Límites: Norte: Calle Venezuela entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Sur: Avenida Belgrano entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Este: Avenida Mitre entre calle Venezuela y Avenida Belgrano.

Oeste: Avenida Ejército del Norte entre calle Venezuela y Avenida Belgrano.

CIRCUITO N° 15 "A".-

Límites: Norte: Canal Norte entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Sur: Calle Venezuela entre Avenida Ejército del Norte y Avenida Mitre.

Este: Avenida Mitre desde el Canal Norte hasta calle Venezuela.

Oeste: Avenida Ejército del Norte desde Canal Norte hasta calle Venezuela.

CIRCUITO N° 15 "B".-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace en el camino vecinal que es límite-

//



3023

Ministerio del Interior

115.-

CIRCUITO N° 11.-

Límites: Norte: Avenida Gobernador del Campo desde Avenida Avellaneda continuándose luego por la autopista al aeropuerto hasta el Río-Salí.

Sur: Avenida Benjamín Aráoz desde Avenida Avellaneda hasta el Río-Salí.

Este: Río Salí, desde la Avenida Gobernador del Campo hasta Avenida Benjamín Aráoz.

Oeste: Avenida Avellaneda desde Avenida Gobernador del Campo hasta Avenida Benjamín Aráoz.

CIRCUITO N° 12.-

Límites: Norte: Calle Venezuela desde calle Maipú hasta Avenida Juan B. Justo.

Sur: Avenida Sarmiento desde calle Maipú hasta Avenida Juan B. Justo.

Este: Avenida Juan B. Justo, desde calle Venezuela hasta Avenida Sarmiento.

Oeste: Calle Maipú desde calle Venezuela hasta calle Bolivia, por ésta hacia el Oeste hasta Maipú. Por Maipú hacia el Sur hasta Avenida Sarmiento.

CIRCUITO N° 12 "A".-

Límites: Norte: Canal Norte entre calle Maipú hasta Avenida Juan B. Justo.

Sur: Calle Venezuela entre calle Maipú y Avenida Juan B. Justo.

Este: Avenida Juan B. Justo desde el Canal Norte hasta calle Venezuela.

Oeste: Calle Maipú desde el Canal Norte hasta calle Venezuela.

CIRCUITO N° 13.-

Límites: Norte: Calle Venezuela entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Sur: Avenida Sarmiento entre Avenida Mitre y calle Maipú.

Este: Calle Maipú entre calle Venezuela y Avenida Sarmiento.

Oeste: Avenida Mitre entre calle Venezuela y Avenida Sarmiento.

CIRCUITO N° 13 "A".-

Límites: Norte: Canal Norte entre Avenida Mitre y calle Maipú.

//

*Ministerio del Interior*

// 8.-

Este: Avenida Ejército del Norte desde Avenida Belgrano hasta Avenida Mate de Luna.

Oeste: Avenida América desde Avenida Belgrano hasta Avenida Mate de Luna.

CIRCUITO N° 17 "A".-

Límites: Norte: Avenida Belgrano desde Camino del Perú hasta Avenida América.

Sur y Oeste (Suroeste): Camino del Perú desde Avenida Belgrano hacia el Sur continuándose luego con el nombre de Avenida Alfredo Guzmán, por el borde del Canal Sur. Continuando por el borde de este Canal hasta la Avenida Adolfo de la Vega.

Este: Avenida América desde Avenida Belgrano hacia el Sur continuando luego con el nombre de Avenida Adolfo de la Vega hasta su intersección con el Canal Sur.

CIRCUITO N° 18.-

Límites: Norte: Avenida Mate de Luna desde Avenida Adolfo de la Vega hasta Avenida Colón.

Sur: Avenida Roca desde Avenida Adolfo de la Vega hasta Avenida Colón.

Este: Avenida Colón desde Avenida Mate de Luna hasta Avenida Roca.

Oeste: Avenida Adolfo de la Vega desde Avenida Mate de Luna hasta Avenida Roca.

CIRCUITO N° 18 "A".-

Límites: Norte: Avenida Roca desde Avenida Adolfo de la Vega hasta Avenida Colón.

Sur y Oeste (Suroeste): Canal Sur desde su intersección con la Avenida Adolfo de la Vega hasta Avenida Colón.

Este: Avenida Colón entre Avenida Roca y Canal Sur.

CIRCUITO N° 18 "B".-

Límites: Norte y Este (Noreste): Por el Canal Sur desde la Avenida Alfredo Guzmán hasta la intersección con la prolongación Avenida de la Democracia.

Sur: Prolongación de Avenida de la Democracia desde el Arroyo El Manantial hasta el Canal Sur.

Oeste: Arroyo El Manantial desde la intersección de la Avenida Al-

//



Ministerio del Interior

117.-

Oeste del circuito, continuándose luego por el Canal Norte- hasta Avenida Ejército del Norte.

Sur: Calle Venezuela desde el Camino del Perú continuándose luego- con dirección Norte por el Canal San José retomando luego la misma calle Venezuela hasta calle Viamonte, por ella hacia el Sur retomando luego Venezuela hasta Avenida Ejército del Norte.

Este: Avenida Ejército del Norte desde Canal Norte hasta calle Vene- zuela.

Oeste: Camino Vecinal que nace en el camino vecinal que es continua- ción del Canal Norte, continuándose luego por el camino del Perú hasta la calle Venezuela.

CIRCUITO N° 16.-

Límites: Norte: Calle Venezuela desde Avenida América hasta calle Viamonte, por ella al Sur retomando luego Venezuela hasta Avenida Ejér- cito del Norte.

Sur: Avenida Belgrano desde Avenida América hasta Avenida Ejército del Norte.

Este: Avenida Ejército del Norte entre calle Venezuela hasta Aveni- da Belgrano.

Oeste: Avenida América desde calle Venezuela hasta Avenida Belgrano.

CIRCUITO N° 16 "A".-

Límites: Norte: Calle Venezuela desde Camino del Perú hasta el Canal San Jo- sé. Por este Canal con dirección Norte por la continuación- de calle Venezuela hasta Avenida América.

Sur: Avenida Belgrano desde el Camino del Perú hasta Avenida Améri- ca.

Este: Avenida América desde calle Venezuela hasta Avenida Belgrano.

Oeste: Camino del Perú desde calle Venezuela hasta Avenida Belgrano.

CIRCUITO N° 17.-

Límites: Norte: Avenida Belgrano desde Avenida América hasta Avenida Ejér- cito del Norte.

Sur: Avenida Mate de Luna desde Avenida América hasta Avenida Ejér- cito del Norte.

//



Ministerio del Interior

//10.-

CIRCUITO N° 22.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 21.

Sur y Oeste (Suroeste): Desde el límite Norte del circuito por el Canal Sur hasta el Río Salí.

Este: Río Salí desde el límite Norte del circuito hasta la desembocadura del Canal Sur.

DEPARTAMENTO LULES.-

CIRCUITO N° 23.-

Límites: Norte: Desde el Arroyo Manantial por la prolongación de la Av. Democracia hasta el Canal Sur y desde este punto siguiendo el Canal hasta su desembocadura en el Río Salí.

Sur: Confluencia de los ríos Salí y Lules.

Este: Río Salí desde la desembocadura del Canal Sur hasta la confluencia con el Río Lules.

Oeste: Desde la desembocadura del Canal Polonio por el Arroyo Manantial siguiendo su cauce hasta la unión con el Río Lules y por este curso hasta la confluencia con el Salí.

CIRCUITO N° 24.-

Límites: Norte: Desde la Ruta Provincial N° 338 (Cumbres de San Javier), por la prolongación del Camino de Las Lanzas, siguiendo por el mismo hasta el Arroyo Manantial.

Sur: Con el Canal Polonio y su prolongación hacia el Oeste entre el Arroyo Manantial y las Cumbres de San Javier (Ruta Provincial N° 338).

Este: Limita con el Departamento San Miguel de Tucumán (Capital) - por el Arroyo Manantial entre el camino de las Lanzas y el Canal Polonio.

Oeste: Cumbres de San Javier, Ruta Provincial N° 338, que lo divide del Departamento Yerba Buena, entre la prolongación del Camino de las Lanzas y la prolongación del canal Polonio.

CIRCUITO N° 25.-

Límites: Norte: Desde la Ruta Provincial N° 338 (Cumbres de San Javier) por la prolongación del Canal Polonio, y por este Canal hasta su desembocadura en el Arroyo Manantial.

//



Ministerio del Interior

//9.-

fredo Guzmán con el Canal Sur hasta la prolongación de la Avenida de la Democracia.

CIRCUITO N° 19.-

Límites: Norte: Avenida Roca desde Avenida Colón hasta Avenida Alem.

Sur: Canal Sur desde Avenida Colón hasta Diagonal Sur; por esta diagonal con dirección noreste hasta Avenida Alem.

Este: Avenida Alem desde Avenida Roca hasta su intersección con Diagonal Sur.

Oeste: Avenida Colón desde Avenida Roca hasta Canal Sur.

CIRCUITO N° 20.-

Límites: Norte: Calle Lavaisse desde Avenida Alem continuando luego por Avenida Marina Alfaro hacia el Sur hasta su intersección con la Diagonal Alvear. Por esta Diagonal hacia el Sur hasta la calle Américo Vespucio Este; y por esta calle y su prolongación en linea recta hasta las márgenes del Río Salí.

Sur: Avenida de la Democracia desde Diagonal Sur hasta calle Jujuy, - por esta calle hacia el Sur, retomando luego Avenida de la Democracia hacia el Este hasta las márgenes del Río Salí.

Este: Río Salí entre los límites Norte y Sur del circuito.

Oeste: Avenida Alem desde calle Lavaisse continuando hacia el Sur - por Diagonal Sur hasta su intersección en la Avenida de la Democracia.

CIRCUITO N° 21.-

Límites: Norte: Avenida de la Democracia desde Diagonal Sur hasta calle Jujuy, por ésta hacia el Sur, continuándose por Avenida de la Democracia hacia las márgenes del Río Salí.

Sur: Vías del Ferrocarril desde el Canal Sur hasta la Diagonal Alvear y desde este punto en linea recta con dirección este hasta el Río Salí.

Este: Río Salí entre los límites Norte y Sur del circuito.

Oeste: Diagonal Sur desde Avenida de la Democracia hasta su intersección con el Canal Sur siguiendo por el mismo hasta las vías del ferrocarril.

//



Ministerio del Interior

//12.-

que sirve de límite con el Departamento Leales.

Sur: Camino vecinal que divide Finca Zápula con Finca Mure entre la Ruta Nacional N° 38 y el camino vecinal que sirve de límite con el Departamento Leales.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur, que sirve de límite con el Departamento Leales, desde el Río Lules hasta el camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito.

Oeste: Ruta Nacional N° 38 entre el Río Lules y el camino vecinal que sirve de límite sur.

CIRCUITO N° 29.-

Límites: Norte: Desde la unión del Río Colorado con el Arroyo Muerto en línea recta hacia el Este, hasta la Ruta Nacional N° 38, límite Sur de la Ciudad de Lules, por la ruta hacia el Sur hasta el camino vecinal que corre hacia el Este y sirve de límite Sur del Circuito 28 hasta el camino vecinal, que sirve de límite con el Departamento Leales.

Sur: Río Colorado entre la desembocadura del Arroyo Muerto y el Arroyo Calimayo.

Este: Camino vecinal y Arroyo Calimayo que sirve de límite con el Departamento Leales, entre el Río Colorado y el camino vecinal que sirve de límite con el Circuito 28.

Oeste: Río Colorado y desembocadura del Arroyo Muerto.

CIRCUITO N° 30.-

Límites: Norte: Desde la divisoria de los departamentos Tafí del Valle y Tafí Viejo por el curso de los ríos Anfama y De Las Juntas - hasta el límite Norte de Los Chamicos y por éste límite en línea recta hasta las Cumbres de San Javier.

Sur: Con el Departamento Tafí del Valle y Famaillá y límite Norte del Circuito N° 27, determinado por Las Cumbres de Potrerillo, Río Colorado, Río de Las Coronillas, Río de Las Tablas y Río-Lules, hasta las Cumbres de San Javier (Quebrada de Lules).

Este: Cumbres de San Javier entre el límite Sur del Departamento Yerba Buena y el Río Lules.

//



Ministerio del Interior

//11.-

Sur: Desde las Cumbres de San Javier (Quebrada de Lules) Por el Río Lules hasta el nacimiento del Arroyo Curcuncho, siguiendo su cauce hasta la Ruta provincial N° 301, por esta ruta hacia el Norte hasta el primer camino vecinal hacia el Este y luego al Sur hasta el Río Lules y por este cauce hasta su unión con el Arroyo Manantial.

Este: Desde la desembocadura del Canal Polonio por el Arroyo Manantial hasta su desembocadura en el Río Lules.

Oeste: Cumbres de San Javier y ruta N° 338, entre el límite del Departamento Yerba Buena y el Río Lules (Quebrada de Lules).

CIRCUITO N° 26.-

Limites: Norte: Desde el Río Lules por el Arroyo El Curcuncho hasta la Ruta Provincial N° 301 siguiendo hacia el Norte hasta el primer camino vecinal al Este, hasta el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito.

Sur: Por el Río Lules desde el nacimiento del Arroyo Curcuncho hasta el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito.

Este: Por el camino vecinal que parte del final de la descripción del límite Norte y siguiendo hacia el Sur hasta el Río Lules (Final de la descripción del límite Sur).

Oeste: Nacimiento del Arroyo Curcuncho y Río Lules.

CIRCUITO N° 27.-

Limites: Norte: Desde el nacimiento del Río de las Coronillas, por este cauce sigue luego por el Río de Las Tablas y Río Lules hasta la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Desde la confluencia del Río Coronillas en el Río Colorado, siguiendo el curso de este último hasta la desembocadura del Arroyo Muerto. Desde este punto en línea recta hasta la Ruta Nacional N° 38.

Este: Ruta Nacional N° 38 entre el Río Lules y el límite urbano Sur de la Ciudad de Lules.

Oeste: Nacimiento del Río Las Coronillas y Río Colorado.

CIRCUITO N° 28.-

Limites: Norte: Río Lules entre la Ruta Nacional N° 38 y el camino vecinal -

3023



Ministerio del Interior

//14.-

de este punto hacia el Norte por el camino vecinal que pasa al Oeste de La Junta y llega al Río Famaillá. Por este cauce hasta su unión con el Río Colorado.

Sur: Camino vecinal que partiendo del límite Este del circuito N° 34 llega al límite con el Departamento Leales; siguiendo este límite departamental hasta el Río Colorado.

Este: Río Colorado desde la desembocadura del Río Famaillá hasta el límite con el Departamento Leales.

Oeste: Camino vecinal que partiendo desde el límite Oeste del Ingenio Nueva Baviera, va hacia el Sur hasta el cruce con el camino vecinal que pasa al Norte de las localidades de La Pinata y La Cuarenta.

CIRCUITO N° 34.-

Límites: Noreste: Río Famaillá desde el camino vecinal que sirve de límite Oeste del Circuito hasta el puente ferroviario del Ferrocarril Belgrano y por las vías de este ferrocarril al Norte hasta el Arroyo Avellaneda o de La Cruz. Por el cauce de este Arroyo hasta su desembocadura en el Río Famaillá.

Sur: Desde el puente del Ferrocarril Belgrano sobre el Arroyo Agua Blanca. Por el curso del Arroyo hasta el camino vecinal que corre de Sur a Norte hasta Ingenio Nueva Baviera. Desde allí hacia el Sur y luego con dirección Este, luego Norte hasta las vías del Ferrocarril. Por estas vías hacia el Sureste hasta camino vecinal que pasa al Noroeste de la propiedad de J. Medina y desde este punto por el camino vecinal que con dirección Norte llega al Río Famaillá y por su curso hasta su unión con el Arroyo Avellaneda.

Oeste: Camino vecinal que corre entre el Río Famaillá y el Arroyo Agua Blanca y que sirve de límite entre la Ciudad de Famaillá y las localidades de El Cruce y Los Laureles Sud. Desde el cruce de este camino vecinal con el Arroyo Agua Blanca, siguiendo el curso del Arroyo hasta el puente ferroviario sobre el Arroyo Agua Blanca.

//



Ministerio del Interior

//13.-

Oeste: Desde la divisoria de los departamentos Tafí del Valle y Tafí Viejo, por el curso del Río Anfama hasta las Cumbres de Tafí.

DEPARTAMENTO FAMAILLA.-

CIRCUITO N° 31.-

Límites: Norte: Camino vecinal que partiendo del camino vecinal que sirve de límite Este del circuito 32, corre hacia el Este hasta el vértice donde comienza el límite Este del Circuito.

Sur: Río Aranilla entre el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito y el camino vecinal que divide el circuito con el Departamento de Leales.

Este: Camino vecinal divisorio con el Departamento Leales, entre el límite Norte y el Río Aranilla.

Oeste: Camino vecinal desde el límite con el Departamento Leales hasta el Río Aranilla.

CIRCUITO N° 32.-

Límites: Norte: Desde las vías del Ferrocarril Belgrano por el Arroyo Agua Blanca hasta el camino vecinal, por este camino al Norte hasta el primer camino vecinal que corre de Oeste a Este y llega al límite con el Departamento Leales en el cruce con el Arroyo Maravilla.

Sur: Río Aranillas entre el puente del Ferrocarril Belgrano y el camino vecinal que sirve de límite Oeste del Circuito N° 31.

Este: Con camino vecinal que lo divide del Departamento Leales y del circuito N° 31 desde el Arroyo Maravilla hasta el Río Aranillas.

Oeste: Vías del Ferrocarril Belgrano entre el Arroyo Agua Blanca y el Río Aranillas.

CIRCUITO N° 33.-

Límites: Norte: Camino vecinal que viene de Los Sifones al Ingenio Nueva Baviera, por este camino con dirección Sur y luego Este y después Norté, hasta las vías del Ferrocarril. Por estas vías hasta el límite norte de la propiedad J. Medina, des-

//



Ministerio del Interior

//16.-

Sur: Desde las Cumbres de Tafí, Cerro El Matadero, por el límite departamental de Monteros hasta el Río Caspinchango, y luego hasta la línea demarcatoria del límite departamental con Monteros, lindero Finca Araoz, hasta el Río Caspinchango y por este curso, hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste a Los Laureles. Por este camino hacia el Norte hasta el Arroyo Fronterita, por el curso de este arroyo hasta el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito.

Este: Desde el Río Famaillá por un camino vecinal que divide La Fronteritas con Las Banderitas hasta el Arroyo Fronteritas.

Oeste: Cumbres de Tafí entre el Río Famaillá y Cerro el Matadero.

CIRCUITO N° 39.-

Límites: Norte: Río Famaillá entre el camino vecinal que va a Las Banderitas y el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 34, desde el Río Famaillá hasta Los Sifones.

Sur: Arroyo Fronterita o Agua Blanca y camino vecinal que nace en el Arroyo y va a Los Sifones.

Este: Camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 34.

Oeste: Camino vecinal que partiendo del Río Famaillá hacia el Sur llega al Arroyo Fronterita y que divide Las Banderitas de La Fronterita.

CIRCUITO N° 40.-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace en el Río Caspinchango hasta el Arroyo Fronterita. Siguiendo el curso de éste hasta su desembocadura en el Arroyo Agua Blanca.

Sudoeste: Río Caspinchango o Aranillas desde el camino vecinal al Norte y las Vías del Ferrocarril Belgrano al Sur.

Sudeste: Desde el Arroyo Agua Blanca en su confluencia con el Arroyo Fronterita hasta el puente del Ferrocarril Belgrano, sobre el Arroyo y por las Vías del Ferrocarril hasta el puente sobre el Río Aranillas.

DEPARTAMENTO MONTEROS.-

CIRCUITO N° 41.-

Límites: Norte: Por el Río Mandolo desde el camino vecinal que sirve de lí-



Ministerio del Interior

//15.-

CIRCUITO N° 35.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Río Colorado, entre el puente Ferroviario y la desembocadura del Río Famaillá.

Sur y Oeste (Suroeste): Arroyo Avellaneda o de La Cruz entre las vías del ferrocarril Belgrano, hasta su desembocadura en el Río Famaillá y su unión con el Río Colorado.

Oeste: Vías del Ferrocarril Belgrano entre el Río Colorado y el Arroyo Avellaneda o de La Cruz.

CIRCUITO N° 36.-

Límites: Norte: Río Colorado desde su nacimiento en las Cumbres de Tafí hasta el Puente Ferroviario del Ferrocarril Belgrano, sobre el Río Colorado.

Sur: Río Famaillá desde su nacimiento en las Cumbres de Tafí hasta el puente ferroviario del Ferrocarril Belgrano, sobre el Río Famaillá.

Este: Vías del Ferrocarril Belgrano entre el Río Colorado y el Río Famaillá.

Oeste: Cumbres de Tafí entre el nacimiento del Río Colorado y el Río Famaillá.

CIRCUITO N° 37.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Arroyo Los Lobos desde el Este de la Escuela N° 373 hasta su confluencia con el Río Famaillá. Por este cauce hasta su unión con el Río Seco.

Sur y Oeste (Suroeste): Camino vecinal que nace en Arroyo Los Lobos al Este de la Escuela N° 373 hasta el Río Seco. Por este cauce con dirección Este hasta el Río Famaillá.

CIRCUITO N° 38.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres de Tafí, por el Río Famaillá hasta la desembocadura del Arroyo Los Lobos. Por este arroyo hasta el Este de la Escuela N° 373, desde este punto por camino vecinal que llega al Río Seco y por el cauce de éste, hasta su desembocadura en el Río Famaillá. Por este cauce con dirección Sureste hasta el camino vecinal que viene de Las Flores.

//



Ministerio del Interior

//18.-

el Río Caspinchango por este curso hasta el límite Noreste-de la Propiedad Finca San Pablo.

Sur y Oeste (Suroeste): Por el límite de la propiedad de Finca San Pablo desde el límite con el departamento Famaillá hacia el Sureste continuándose luego por el camino vecinal que llega al Río Caspinchango.

CIRCUITO N° 45.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Desde el nacimiento del Río de la Quebrada por el límite del departamento Famaillá hasta el límite Nor este de la propiedad Finca San Pablo. Por este límite con - dirección sudeste y luego Sureste continuándose luego por - el camino vecinal que pasando al Sur de Teniente Berdina y - llega al Río Caspinchango.

Sur y Oeste: Río de la Quebrada o Chuscha desde el límite con el De partamento Famaillá hasta su confluencia con el Río Los So sa. Desde este punto por camino vecinal que devide La Ciéna ga y Alto Verde de la Escuela N° 236 y llega al Río Caspin chango.

CIRCUITO N° 46.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Desde las Cumbres de Tafí, cerro El Matader o, con el límite del Departamento Famaillá hasta el Río de La Quebrada y límite del circuito N° 45, siguiendo luego por el cauce del Río de La Quebrada, aguas abajo Río Chuscha, - hasta su unión con el Río Los Sosa.

Sur y Oeste (Suroeste): Desde la unión de los Ríos Chuscha y Los So sa, por el cáuce de este último río hacia el Oeste, aguas arriba hacia el Noroeste hasta las Cumbres del Ñuñorco Grande y límite con el Departamento Tafí del Valle, y siguiendo al Norte por las Cumbres de Tafí hasta el Cerro El Matadero.

CIRCUITO N° 47.-

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Desde el nacimiento del Río Los Sosa, por las cumbres de Ñuñorco Grande, bajando por las Cumbres de Ñuñorco Chico hasta el nacimiento del Río Aguilar. Por el cur so de este Río hasta su unión con el Río Mandolo.

//



3023

Ministerio del Interior

//17.-

mite Este del circuito N° 50 hasta la confluencia con el Río Romano y por este curso hasta su unión con costa Río Pueblo Viejo.

Sur y Este (Sureste): Desde el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 50 por costa Río Pueblo Viejo hasta su unión con el Río Romano.

Oeste: Camino Vecinal entre el Río Mandolo y costa Río Pueblo Viejo y que divide Villa Brava y Los Aragones de El Cercado y Orán.

CIRCUITO N° 42.-

Límites: Norte: Arroyo Hollinado desde la Ruta Nacional N° 38 hasta su desembocadura en el Río Aranilla por este cauce hasta su unión con el Río Balderrama.

Sur: Desde la Ruta Nacional N° 38 por el Río Romano hasta su unión con el Río Pueblo Viejo, formando el Río Balderrama. Por este cauce, aguas abajo, hasta su unión con el Río Aranilla.

Este: Confluencia de los Ríos Aranilla y Balderrama.

Oeste: Ruta Nacional N° 38 entre el Arroyo Hollinado y el Río Romano.

CIRCUITO N° 43.-

Límites: Norte: Río Caspinchango o Aranillas desde el camino vecinal que es límite Oeste de este circuito hasta la unión del Río Aranillas con el Arroyo Hollinado.

Sur y Este (Sureste): Río Los Sosa o Romano desde el camino vecinal que sirve de límite Oeste de este circuito hasta la Ruta Nacional N° 38. Por la ruta hacia el Norte hasta el Arroyo Hollinado. Por el cauce del Arroyo hasta su confluencia con el Río Aranilla.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Caspinchango y Río Los Sosa y que divide las localidades de Alto Verde, La Ciénaga de Caspinchango y Santa Lucía.

CIRCUITO N° 44.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Por el límite departamental con Famaillá desde el límite Oeste de la propiedad Finca San Pablo hasta

//



Ministerio del Interior

//20.-

Este: Camino vecinal entre el Río Mandolo y costa Río Pueblo Viejo que es límite Oeste del circuito N° 41.

Oeste: Confluencia de costa Río Pueblo Viejo y el Arroyo Del Tejar.

CIRCUITO N° 51.-

Límites: Norte: Río Pueblo Viejo desde el Río Muerto hasta la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Río Muerto hacia el Sur desde el Río Pueblo Viejo hasta el camino vecinal que es límite Norte del circuito N° 52. Por este camino hasta el camino vecinal que es límite oeste del circuito N° 57.

Este: Ruta Nacional N° 38 desde el Río Pueblo Viejo hacia el Sur - hasta la vieja Ruta Provincial N° 326, por esta ruta hasta - el camino vecinal que divide el Ingenio Santa Rosa de Los Costillas y que llega hasta el camino vecinal que es límite Sur- del circuito.

Oeste: División del Río Pueblo Viejo en Río Muerto y Río Pueblo Viejo.

CIRCUITO N° 52.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres del Aconquija por el Río Nevado hasta su unión con el Río Quebrada del Portugués, por este curso, aguas abajo llamado Río Pueblo Viejo, hasta el Río Muerto. Siguiendo luego por un camino vecinal que nace al Norte de la Escuela N° 319, pasa al Oeste de la Escuela N° 15, al Norte de La Florida y llega a la Ruta Nacional N° 38. Por esta ruta hacia el Sur hasta el camino vecinal que nace al Norte de la Escuela Tambor de Tacuarí, hasta unirse con el camino vecinal que es límite Este del circuito.

Sur: Desde las Cumbres del Aconquija por el límite de propiedad de Córdoba del Tucumán. Luego sigue por el antiguo cauce de la Acequia Medina, hasta la Ruta Nacional N° 38 y desde este punto por camino vecinal que se une al camino vecinal que es límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que pasa al Este de Villa Quinteros y que une-

//



Ministerio del Interior

//19.-

Sur y Este (Sureste): Río Mandolo entre el Río Aguilar y Ruta Provincial Interpueblos. Por esta ruta hacia el Norte hasta el cruce con el Río Los Sosa. Remontando este curso hasta su nacimiento en las Cumbres de Ñuñorco Grande.

CIRCUITO N° 48.-

Límites: Norte: Desde la Cumbre de Ñuñorco Chico por el Río Aguilar hasta su unión con el Río Mandolo.

Sur: Río Quebrada del Portugués desde la desembocadura del Río Nevado siguiendo el Río Pueblo Viejo hasta el nacimiento del Arroyo Del Tejar, siguiendo este arroyo hasta el camino vecinal que pasa al Este del Pueblo Capitán Cáceres.

Este: Camino vecinal que nace en el Arroyo Del Tejar que divide Pueblo Capitán Cáceres de El Cercado, por este camino hacia el Norte hasta el Río Mandolo y por este cauce hasta su unión con el Río Aguilar.

Oeste: Desde Ñuñorco Chico, por el cauce del Río de Los Reales hasta su unión con el Río Nevado, formando el Río de la Quebrada del Portugués.

CIRCUITO N° 49.-

Límites: Norte: Río Los Sosa desde la Ruta Interpueblos hasta la unión con el Río Mandolo.

Sur: Río Mandolo desde la Ruta Provincial Interpueblos hasta la unión con el Río Los Sosa.

Este: Confluencia de los Ríos Los Sosa y Mandolo.

Oeste: Ruta Provincial Interpueblos entre el Río Los Sosa y Río Mandolo.

CIRCUITO N° 50.-

Límites: Norte: Arroyo El Tejar desde su confluencia con el Río Pueblo Viejo hasta el camino vecinal que pasa al Este de Capitán Cáceres y que llega al Río Mandolo por este curso hasta el camino vecinal que es límite Oeste del circuito N° 41.

Sur: Costa Río Pueblo Viejo desde Arroyo Del Tejar hasta camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 41.

//



3023

Ministerio del Interior

//22.-

ta el límite con el Departamento Simoca.

Este: Camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca, entre-
el Río Balderrama y la Ruta Provincial N° 326 nueva.

CIRCUITO N° 56.-

Límites: Norte: Río Pueblo Viejo desde la Ruta Nacional N° 38 hasta la Ruta
Provincial N° 326 Nueva, por esta ruta hasta el límite con-
el Departamento Simoca.

Sur: Ruta Provincial N° 326 Vieja, desde la Ruta Nacional N° 38 has-
ta el límite con el Departamento Simoca.

Este: Camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca, entre-
la Ruta Provincial N° 326 Nueva y la Ruta Provincial N° 326
Vieja.

Oeste: Ruta Nacional N° 38 desde el Río Pueblo Viejo hasta la Ruta
Provincial N° 326 Vieja.

CIRCUITO N° 57.-

Límites: Norte: Vieja Ruta Provincial N° 326, desde el camino que divide -
Los Costillas de Ingenio Santa Rosa hasta el límite con el
Departamento Simoca.

Sur: Camino vecinal que divide Huasa Pampa de Amberes desde el ca-
mino que divide Villa Quinteros de Amberes hasta el límite -
con el Departamento Simoca.

Este: Camino vecinal que divide con el Departamento Simoca desde la
Vieja Ruta Provincial N° 326 y el camino vecinal que es lími-
te sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que divide Los Costillas de Ingenio Santa Ro-
sa, entre la Vieja Ruta Provincial N° 326 y el Camino veci-
nal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 58.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide Amberes de Huasa Pampa desde el ca-
mino vecinal que es límite Este del circuito N° 52 hasta el-
límite con el Departamento Simoca.

Sur: Río Seco desde el camino vecinal que sirve de límite Este del-
circuito N° 54 hasta el límite con el Departamento Simoca.

//



3023

Ministerio del Interior

//21.-

los caminos vecinales que son límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Cumbres del Aconquija entre el Río Nevado y el límite de propiedad de Córdoba del Tucumán.

CIRCUITO N° 53.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Desde las Cumbres del Aconquija por el límite Sur de Propiedad de Córdoba del Tucumán hasta el arroyo Acheritas. Por este curso hasta su desembocadura en el Río Seco.

Sur y Oeste (Suroeste): Desde las Cumbres del Aconquija por una quebrada que sirve de nacimiento del Río Seco y por este cauce hasta la desembocadura del Arroyo Acheritas.

Oeste: Cumbres del Aconquija entre el límite de Propiedad de Córdoba del Tucumán y la Quebrada que sirve de nacimiento del Río Seco.

CIRCUITO N° 54.-

Límites: Norte: Límite de Propiedad de Córdoba del Tucumán, desde el nacimiento del Arroyo Acheritas hasta la localidad de Las Talitas. - Desde allí por el curso de la Acequia Medina hasta la Ruta Nacional N° 38 y, desde este punto por camino vecinal que es límite Este del circuito.

Sur: Río Seco desde la desembocadura del Arroyo Acheritas hasta camino vecinal que divide Río Seco de Amberes.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur y que divide Río Seco de Amberes entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y Río Seco.

Oeste: Arroyo Acheritas desde el límite de Propiedad de Córdoba del Tucumán hasta su desembocadura en el Río Seco.

CIRCUITO N° 55.-

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Costa Río Pueblo Viejo y Río Balderrama - desde la Ruta Provincial N° 326 Nueva hasta el camino vecinal que por el Este divide el circuito con el Departamento Simoca.

Sur: Ruta Provincial N° 326 Nueva, desde costa Río Pueblo Viejo has

//



Ministerio del Interior

1/24.-

divide Los Vega de La Bolsa y San Ramón, quedando estas dos últimas localidades fuera del circuito.

Oeste: Río Chirimayo entre la Ruta Nacional N° 65 hasta la Acequia Los Méndez.

CIRCUITO N° 62.-

Límites: Norte: Río Seco entre el camino vecinal que divide La Falda y Villa Devoto de Arcadia y Las Lanzas; y el camino vecinal que divide Gastona Norte y Gastona Sur de Gastonilla y Gastonilla Sur.

Sur: Río Gastona entre el camino vecinal que divide Las Lanzas de Finca Cornet hasta el Camino Vecinal que divide Gastonilla Sur de Gastona Sur, quedando esta última localidad fuera del circuito.

Este: Camino vecinal entre el Río Seco y Río Gastona que divide Gastona Norte de Gastonilla y Gastonilla Sur de Gastona y Gastona Sur quedando estas dos últimas localidades dentro del circuito.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Seco y Río Gastona que divide Arcadia y Las Lanzas de La Falda y Finca Cornet, quedando estas dos últimas localidades fuera del circuito.

CIRCUITO N° 63.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres del Aconquija por la Quebrada que da nacimiento al Río Seco, siguiendo este cauce aguas abajo, hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 62.

Sur: Desde La Cumbre del Aconquija por el nacimiento del Río Solco, siguiendo su cauce hasta su unión con el Río Conventillo, formando ambos el Gastona, siguiendo este Río hasta el camino vecinal que divide la Finca Cornet de Las Lanzas, quedando esta última localidad fuera del circuito.

Este: Camino vecinal entre el Río Seco y Río Gastona y que divide las localidades de La Falda y Finca Cornet de Arcadia y Las Lanzas.

Oeste: Cumbres del Aconquija entre La Quebrada que da nacimiento al Río Seco y el nacimiento del Río Solco.

//

3023



Ministerio del Interior

//23.-

Este: Camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y Río Seco.

Oeste: Camino vecinal que divide Ambergues de Villa Quinteros y la localidad de Río Seco entre el camino vecinal a Huasa Pampa y el Río Seco que es límite Sur del Circuito.

DEPARTAMENTO CHICLIGASTA.-

CIRCUITO N° 59.-

Límites: Norte: Río Gastona entre el camino vecinal que divide El Molino de Iltico y la desembocadura del Río Chirimayo y Ruta Nacional N° 38.

Sur: Río Chirimayo entre el camino vecinal que divide El Molino de Iltico y la Acequia Los Méndez.

Este: Río Chirimayo entre el Río Gastona y Acequia Los Méndez.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Gastona y el Río Chirimayo y que divide las localidades de Iltico de El Molino quedando esta última fuera del circuito.

CIRCUITO N° 60.-

Límites: Norte: Río Gastona desde la desembocadura del Río Chirimayo hasta la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Ruta Nacional N° 65 entre el Río Chirimayo y la Ruta Nacional N° 38.

Este: Ruta Nacional N° 38 entre el Río Gastona y empalme de la Ruta Nacional N° 65.

Oeste: Río Chirimayo desde el Río Gastona hasta la Ruta Nacional N° 65.

CIRCUITO N° 61.-

Límites: Norte: Ruta Nacional N° 65 desde el Río Chirimayo hasta Ruta Nacional N° 38, por esta ruta hacia el Norte por el curso del Río Gastona hasta camino vecinal que divide Los Vegas de La Bolsa.

Sur: Acequia Los Méndez desde el Río Chirimayo hasta el camino vecinal que divide Los Vega de San Ramón.

Este: Camino vecinal entre el Río Gastona y Acequia Los Méndez y que

//



3023

Ministerio del Interior

//26.-

Sur: Río Medinas entre el camino vecinal que sirve de límite Este-del circuito N° 65, hasta el camino vecinal que divide las localidades de Muyo de El Ceibal.

Este: Camino vecinal entre el Río Chirimayo y Río Medinas que divide La Calera y Muyo de Carreta Quemada y El Ceibal.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Chirimayo y Río Medinas que divide La Calera de Chirimayo de Alpachiri, quedando esta última localidad fuera del circuito.

CIRCUITO N° 67.-

Límites: Norte: Acequia Los Méndez desde su nacimiento en el Río Chirimayo-hasta la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Arroyo Yucuco desde camino vecinal que separa las localidades de Cortaderas con Muyo, hasta la Ruta Nacional N° 38.

Este: Ruta Nacional N° 38 entre la Acequia Los Méndez y Arroyo Yucuco.

Oeste: Camino vecinal que nace en el Río Chirimayo y con dirección-Sur llega hasta el Arroyo Yucuco y que divide las localidades de Carreta Quemada de La Calera, quedando esta última -fuera del circuito.

CIRCUITO N° 68.-

Límites: Norte: Arroyo Yucuco desde el camino vecinal que sirve de límite Este del Circuito N° 66, hasta la Ruta Nacional N° 38. Por esta ruta hacia el Norte hasta la Acequia de Los Méndez siguiendo el cauce de esta acequia hasta el camino vecinal que corre de Norte a Sur que divide Los Gucheras de Medinas.

Sur: Río Medinas desde el camino vecinal que divide El Ceibal de Muyo siguiendo el cauce de este Río hasta el puente ferroviario-sobre el Río Medinas. Desde este punto, hacia el Norte por las vías del ferrocarril, hasta la última calle al Norte de Villa-Nueva de Monte Rico, llamada calle Jujuy. Por esta calle hacia el Este hasta la Ruta Nacional N° 38. Por esta Ruta hacia el -Sur hasta el Río Medinas, siguiendo el cauce de este río hasta el camino vecinal que divide Los Gucheras de Medinas.

//



3023

Ministerio del Interior

1/25.-

CIRCUITO N° 64.-

Límites: Norte: Río Solco desde el nacimiento de la línea que pasa por el Morro Quemado hasta camino vecinal que divide El Molino de Iltico.

Sur: Desde el nacimiento del Río de Las Pava, siguiendo su cauce con el nombre de Río Conventillo hasta el camino vecinal que divide Alpachiri de El Molino. Por este camino hasta el Río Chirimayo y por su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 59.

Este: Camino vecinal entre el Río Gastona y Río Chirimayo que divide las localidades de El Molino de Iltico, quedando esta última localidad fuera del circuito.

Oeste: Línea que partiendo del nacimiento del Río de Las Pava, pasa por El Morro Quemado y llega al Río Solco.

CIRCUITO N° 65.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres del Aconquija por el nacimiento del Río Solco hasta una línea recta que partiendo desde el Río Solco, pasa por el Morro Quemado hasta el nacimiento del Río de Las Pava; por este cauce aguas abajo, siguiendo con el nombre de Río Conventillo hasta un camino vecinal que divide las localidades de Alpachiri de El Molino quedando esta última fuera del circuito.

Sur: Desde los Nevados del Aconquija por el nacimiento del Río Potrero siguiendo luego como Río Cañas, Río Medinas hasta camino vecinal que divide Alpachiri de La Calera de Chirimayo.

Este: Camino vecinal entre el Río Conventillo y Río Medinas y que divide Alpachiri de El Molino y La Calera de Chirimayo quedando estas dos últimas localidades fuera del circuito.

Oeste: Límita con la Provincia de Catamarca por los Nevados del Aconquija, desde el nacimiento del Río Solco hasta el Río del Potrero.

CIRCUITO N° 66.-

Límites: Norte: Río Chirimayo desde el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 65 hasta el camino vecinal que divide Carreta Quemada de El Cadillal..

//

*Ministerio del Interior*

1128.-

to N° 62 y el límite del Departamento Simoca.

Sur: Río Gastona, entre el camino que sirve de límite Este del Circuito N° 62 y el límite del Departamento Simoca.

Este: Departamento Simoca, camino vecinal de por medio, entre el Río Seco y el Río Gastona.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Seco y el Río Gastona y que divide las localidades de Gastona y Gastona Sur de Gastonilla, Gastonilla Sur, quedando estas dos últimas localidades fuera del circuito.

DEPARTAMENTO RIO CHICO.-CIRCUITO N° 72.-

Límites: Norte: Desde el puente ferroviario sobre el Río Medinas hacia el Norte por las vías del ferrocarril hasta la última calle Pública de La Villa Nueva de Monte Rico, llamada calle Jujuy. Por esta calle hacia el Este hasta la Ruta Nacional N° 38.- Siguiendo por esta ruta hacia el Sur hasta el Río Medinas.- Por el cauce de éste hasta el camino vecinal que sirve de límite con el Departamento Simoca.

Sur: Desde el límite urbano Oeste de la Ciudad de Aguilares por el Arroyo Barrientos, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite con el Departamento Simoca.

Este: Departamento de Simoca camino vecinal de por medio, entre el Río Medina y Arroyo Barrientos.

Oeste: Límite urbano Oeste de la Ciudad de Aguilares entre el Río Medinas y el Arroyo Barrientos.

CIRCUITO N° 73.-

Límites: Norte: Desde el camino vecinal que pasa al Oeste de la Escuela N° 140 por el Arroyo Barrientos, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca.

Sur: Desde el camino vecinal que pasa al Oeste de la Escuela N° 140, por el Río Chico, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca entre el Arroyo Barrientos y el Río Chico.

//



Ministerio del Interior

11/27.-

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre la Acequia Los Méndez y Río Medinas y divide las localidades de Los Gucheas de Medinas.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Arroyo Yu-
cuco, y Río Medinas que divide las localidades de El Ceibal-
de Muyo.

CIRCUITO N° 69.-

Límites: Norte: Río Gastona desde el camino vecinal que divide Los Vega de La Bolsa, hasta el camino vecinal que divide El Porvenir de Yucumanita.

Sur: Río Medinas desde el camino que divide Medinas de Los Gucheas hasta la Calle Pública que divide la Villa de Medinas de Villa La Trinidad.

Este: Camino vecinal que nace en el Río Gastona hacia el Sur hasta el Río Medinas dividiendo El Porvenir de Yucumanita y La Tri-
nidad de Medinas.

Oeste: Camino Vecinal que corre de Norte a Sur, desde el Río Gasto-
na, y divide Los Vega de La Bolsa, continuando luego con di-
rección Oeste, después Sur, hasta Acequia Los Méndez, por -
ella con dirección Este, retomando nuevamente el camino veci-
nal que divide Medina de Los Gueha y llega hasta el Río Me-
dina.

CIRCUITO N° 70.-

Límites: Norte: Río Gastona entre el camino vecinal que divide las localida-
des de El Porvenir de Yucumanita hasta el camino vecinal que
sirve de límite con el Departamento Simoca.

Sur: Río Medinas desde la Calle Pública que divide La Villa de Tri-
nidad de La Villa de Medinas, hasta el camino vecinal que sir-
ve de límite con el Departamento Simoca.

Este: Departamento Simoca, camino vecinal de por medio, entre el -
Río Gastona y el Río Medina.

Oeste: Límite Este del circuito N° 69.

CIRCUITO N° 71.-

Límites: Norte: Río Seco entre el camino que sirve de límite Este del circui-

//



3023

Ministerio del Interior

//30.-

CIRCUITO N° 76.-

Límites: Norte: Desde la Cumbre de Narváez por el Río de La Quebrada, aguas abajo Río Medinas, hasta el camino vecinal que divide El Ceibil de El Rodeito.

Sur: Desde el nacimiento del Río Tacanas en las Cumbres de Santa Ana, siguiendo su cauce luego con el nombre de Río Chico, hasta el camino vecinal que divide las localidades de El Ceibal de Colonia Santa Bárbara.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Medinas y Río Chico y que divide las localidades de El Cebil, Monte Bello y El Ceibal de El Rodeito, La Cañada y Colonia Santa Bárbara.

Oeste: Cumbre de Narváez, desde el nacimiento del Río de la Quebrada hasta el nacimiento del Río de Las Tacanas.

CIRCUITO N° 77.-

Límites: Norte: Desde el nacimiento del Río Tacanas en las Cumbres de Santa Ana, siguiendo el cauce luego con el nombre de Río Chico, - hasta el camino vecinal que divide Colonia 3 de la localidad de Villa Hileret.

Sur: Arroyo Matazambi desde su nacimiento en las Cumbres de Santa Ana, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que divide Colonia 5 de Telechea.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Chico y el Arroyo Matazambi que divide Colonia 3, Colonia 4, Colonia 5 de las localidades de Villa Hileret, Telechea y El Cebil.

Oeste: Cumbres de Santa Ana desde el nacimiento del Río Tacanas - hasta el Arroyo Matazambi.

CIRCUITO N° 78.-

Límites: Norte: Río Chico entre el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 77 y la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Arroyo Matazambi desde camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 77, siguiendo su cauce hasta la Ruta Nacional N° 38.

//



Ministerio del Interior

//29.-

Este: Camino vecinal que divide del Departamento Simoca entre el Arroyo Barrientos y Río Chico.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Arroyo Barrientos y Río Chico y que pasa al Oeste de la Escuela N° - 140.

CIRCUITO N° 74.-

Límites: Norte: Desde el camino vecinal que divide Los Ríos de Los Sarmientos por el Río Medinas siguiendo su cauce hasta el puente ferroviario del Ferrocarril Belgrano.

Sur: Desde el camino vecinal que divide la localidad de Los Ríos de Los Sarmientos, por el Arroyo Barrientos, siguiendo su cauce - hasta el límite urbano Oeste de la Ciudad de Aguilares.

Este: Límite urbano Oeste de la Ciudad de Aguilares entre el Río Medinas y el Arroyo Barrientos.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Medinas y Arroyo Barrientos y que divide las localidades de Los Ríos de Los Sarmientos.

CIRCUITO N° 75.-

Límites: Norte: Desde el camino vecinal que divide El Rodeito de El Cebil por el Río Medinas siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 74.

Sur: Por el Río Chico desde el camino vecinal que divide Colonia Santa Bárbara de El Ceibal, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 73.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Medinas y el Arroyo Barrientos y que divide las localidades de Los Sarmientos de Los Ríos. Siguiendo luego por el Arroyo Barrientos hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de la Escuela N° 140, por este camino hasta el Río Chico.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Medinas y Río Chico y que divide las localidades de El Rodeito, La Tipa, La Cañada y Colonia Santa Bárbara de las localidades - de El Cebil, Monte Bello y El Ceibal.

//



3023

Ministerio del Interior

//32.-

CIRCUITO N° 81.-

Límites: Norte: Desde las vías del ferrocarril Belgrano por el camino de La Virgen del Valle hasta el antiguo carril de la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Desde las vías del Ferrocarril Belgrano por el camino vecinal que divide Donato Alvarez de Juan Bautista Alberdi hasta el - antiguo carril de la Ruta Nacional N° 38.

Este: Antiguo carril de la Ruta Nacional N° 38 entre camino a Las Talitas y camino vecinal que divide Donato Alvarez de Juan Bautista Alberdi.

Oeste: Vías del Ferrocarril Belgrano entre el camino de La Virgen del Valle y camino vecinal que divide Donato Alvarez de Juan Bautista Alberdi.

CIRCUITO N° 82.-

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Arroyo Matazambi desde el camino vecinal que sirve de límite Sur de este circuito, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite con el Departamento Graneros.

Sur: Desde el Arroyo Matazambi por el camino vecinal llamado De La Virgen del Valle hacia el Este continuando por el camino vecinal que va a Las Talitas y llega al límite con el Departamento Graneros.

Este: Camino vecinal entre el Arroyo Matazambi y Las Talitas y que sirve de límite con el Departamento Graneros.

CIRCUITO N° 83.-

Límites: Norte: Arroyo Matazambi desde su nacimiento en Las Cumbres de Santa Ana hasta camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito N° 82 y por este camino hasta el Canal de Riego Norte.

Sur y Este (Sureste): Desde el camino vecinal de La Virgen del Valle por el Canal de Riego Norte hacia el Sur hasta camino vecinal que corre con dirección Este que divide las localidades de Ucuchacra de Alto de Marapa. Por este camino hasta el camino vecinal que corre con dirección Norte Sur y que llega

//



Ministerio del Interior

//31.-

Este: Ruta Nacional N° 38 entre el Río Chico y el Arroyo Matazambi.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Chico y el Arroyo Matazambi y que divide las localidades de Villa Híleret, Telechea, El Cebil de Colonia 3, Colonia 4 y Colonia 5.

CIRCUITO N° 79.-

Límites: Norte: Río Chico desde la Ruta Nacional N° 38 siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que lo divide del Departamento de Simoca.

Sur: Arroyo Matazambi desde la Ruta Nacional N° 38, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca.

Este: Camino vecinal que lo divide del Departamento Simoca entre el Río Chico y el Arroyo Matazambi.

Oeste: Ruta Nacional N° 38 entre el Río Chico y el Arroyo Matazambi.

DEPARTAMENTO JUAN BAUTISTA ALBERDI.-

CIRCUITO N° 80.-

Límites: Norte: Desde el Canal de Riego Norte por Camino de la Virgen del Valle hacia el Este hasta las vías del Ferrocarril Belgrano, - por estas vías hacia el Sur hasta un camino vecinal que divide Juan Bautista Alberdi de Donato Alvarez. Por este camino - hasta el antiguo carril de la Ruta Nacional N° 38. Por este - carril hacia el Norte hasta el camino que va a Las Talitas y - por éste hasta el límite con el Departamento Graneros.

Sur: Desde el camino vecinal que divide Puerta de Marapa de La Calera por el Río Marapa, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite con el Departamento Graneros.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre la localidad de Las Talitas y El Río Marapa y que sirve de límite con el Departamento Graneros.

Oeste: Desde el camino de La Virgen del Valle por el Canal de Riego Norte hasta camino vecinal que divide las localidades de Alto de Marapa de Ucuchacra. Por este camino hacia el Oeste - hasta camino vecinal que divide Finca Flores de La Calera siguiéndolo al mismo hasta el Río Marapa.

//

3023



Ministerio del Interior

1/34.-

Oeste: Cerro de Quico hasta el nacimiento del Arroyo de la Silleta.
Por este curso con dirección Norte hasta su desembocadura - en el Río Marapa.

CIRCUITO N° 87.-

Límites: Norte: El Arroyo Sauce Yaco desde su nacimiento en el Cerro Quico, siguiendo el cauce del Arroyo hasta el camino vecinal que nace en el Arroyo con dirección Este y luego toma dirección Norte hasta el Río Marapa. Siguiendo el cauce de éste hasta la Ruta Nacional N° 38.

Sur: Por el Río San Ignacio, desde su nacimiento en la Cumbre del Potrerillo, siguiendo el cauce del río aguas abajo, hasta la Ruta Nacional N° 38.

Este: Ruta Nacional N° 38 desde el Río Marapa hasta el Río San Ignacio.

Oeste: Desde el nacimiento del Arroyo Sauce Yaco por las Cumbres - del Cerro Quico, hasta el Río San Ignacio.

CIRCUITO N° 88.-

Límites: Norte: Desde la Ruta Nacional N° 38 por el Río Marapa siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite con el Departamento Graneros.

Sur: Desde la Ruta Nacional N° 38 por el Río San Ignacio, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que lo divide con el Departamento Graneros.

Este: Camino vecinal entre el Río Marapa y Río San Ignacio y que - lo divide con el Departamento Graneros.

Oeste: Ruta Nacional N° 38 entre el Río Marapa y el Río San Ignacio.

CIRCUITO N° 89.

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Río San Ignacio desde el camino vecinal - que divide San Ignacio de Huasa Pampa Norte. Siguiendo su cauce hasta su unión con el camino vecinal que divide El Tajamar de El Duraznito.

Sur: Camino vecinal que nace en el Río San Ignacio y corre hacia el Este hasta un camino que divide las localidades de El Tajamar - con El Retiro.

//



Ministerio del Interior

1/33.-

al Río Marapa y divide las localidades de La Calera con Finca Flores siguiéndolo al mismo hasta el Río Marapa. Por éste y remontando su cauce hasta la quebrada que forma la Silleta de Escaba con el Cerro de Quico.

Sur y Oeste (Suroeste): Desde el nacimiento del Arroyo Matazambi - por las Cumbres de Santa Ana hasta el Río Marapa en la quebrada que forma la Silleta de Escaba con el Cerro de Quico.

CIRCUITO N° 84.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Desde Las Cumbres de Narváez bajando por las Cumbres de Santa Ana y Silleta de Escaba hasta el Río Marapa, desde este Río por las cumbres del Cerro de Quico - hasta el Cerro el Divisadero. Desde este punto, sigue con el límite de la Provincia de Catamarca, hasta el Río Singuil, en las Cumbres de la Higuerrita.

Oeste: Desde el nacimiento de las Cumbres de Santa Ana por las Cumbres de Narváez, silleta de La Higuerrita hasta el Río Singuil que lo divide de la Provincia de Catamarca.

DEPARTAMENTO LA COCHA.-

CIRCUITO N° 85.-

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Por el Río Marapa desde su nacimiento en la Silleta de Escaba siguiendo su curso con dirección Norte y luego Este hasta su confluencia con el Arroyo de la Silleta.

Sur y Este (Sureste): Desde la Silleta de Escaba por el límite departamental de Alberdi hasta el Cerro de Quico. Desde este punto por el arroyo de la Silleta hasta su desembocadura en el Río Marapa.

CIRCUITO N° 86.-

Límites: Norte: Río Marapa entre el Arroyo de la Silleta y la desembocadura de la Acequia Hileret.

Sur y Este (Sureste): Arroyo Sauce Yaco desde su nacimiento en el Cerro de Quico hasta el nacimiento del camino vecinal que con dirección Este y luego Norte, llega al Río Marapa en su confluencia con la Acequia Hileret.



Ministerio del Interior

1136.-

y que se encuentra con la Ruta Provincial N° 334. Siguiendo por esta ruta hacia el Este hasta el camino vecinal que divide el Departamento Graneros de La Cocha.

Sur: Por el Arroyo La Posta desde la Cumbre de Los Llanos hasta la Ruta Nacional N° 38. Por esta ruta hacia el Sur, hasta el primer camino vecinal hacia el Este y siguiéndolo a éste hasta el Río San Francisco. Por este cauce hasta el camino vecinal que lo divide del Departamento Graneros.

Este: Camino vecinal entre la Ruta Provincial N° 334 y el Río San Ignacio.

Oeste: Cumbres de Los Llanos entre el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito y el Arroyo La Posta.

CIRCUITO N° 92.-

Límites: Norte: Río San Ignacio desde la Cumbre de El Potrerillo hasta la Cumbre de Los Llanos por estas cumbres hasta el nacimiento del Arroyo La Posta, siguiendo luego su cauce hasta la Ruta Nacional N° 38. Por esta ruta hacia el Sur hasta el primer camino vecinal hacia el Este y siguiendo el mismo hasta el Río San Francisco.

Sur: Desde la Cumbre de Balcozna por el límite Norte de la propiedad de La Finca de María Jiménez de De La Orden. Por este límite hasta la Cumbre de Los Llanos, siguiendo esta cadena montañosa hasta el nacimiento del Arroyo Pueblo Viejo; siguiendo el cauce de éste hasta su desembocadura en el Río San Francisco.

Este: Río San Francisco desde el Arroyo Pueblo Viejo hasta el camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito N° 91.

Oeste: Cumbres de El Potrerillo, desde el Río San Ignacio hasta el límite Norte de la Propiedad de María Jiménez de De La Orden.

CIRCUITO N° 93.-

Límites: Norte: Desde la Cumbre de Balcozna por el límite Norte de la propiedad de la Finca de María Jiménez de De La Orden, hasta la Cumbre de Los Llanos. Desde este punto por la cadena montañosa

//



Ministerio del Interior

//35.-

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur desde el Río San Ignacio hasta la Ruta Provincial N° 334 que divide las localidades de San Ignacio con Huasa Pampa Norte y Alto de La Cocha. Desde esta ruta por otro camino vecinal hacia el Sur - hasta el camino que sirve de límite Sur del circuito y que divide las localidades de La Cañada de San Ignacio de El Tamar de Monte Grande y El Retiro.

CIRCUITO N° 90.-

Límites: Norte: Por el Río San Ignacio, desde el camino vecinal que divide Huasa Pampa Norte de San Ignacio. Por el cauce del río, hasta el camino vecinal que lo divide del Departamento Graneros.

Sur: Desde el camino vecinal que divide Alto de La Cocha con San Ignacio y con dirección Este por la Ruta Provincial N° 334, - siguiendo luego por un camino vecinal que llega a la Ruta Nacional N° 38 y que divide la Ciudad de La Cocha con Alto de La Cocha. Por la ruta hacia el Sur hasta el camino vecinal - que divide El Porvenir de El Colcolar. Por este camino con dirección Este hasta el camino vecinal que corre con dirección Norte y luego hacia el Este hasta el límite con el Departamento Graneros y que divide las localidades de Puesto Nuevo, El Peral con Casas Viejas.

Este: Camino vecinal que lo divide con el Departamento Graneros entre el Río San Ignacio y el camino vecinal que sirve como límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río San Ignacio y la Ruta Provincial N° 334 y que divide las localidades de Huasa Pampa Norte, El Arenal de San Ignacio. -

CIRCUITO N° 91.-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace en la Cumbre de Los Llanos hacia el Este hasta el camino que corre hacia el Norte hasta la Ruta N° 334 y por ésta hasta el camino vecinal que sigue hacia el Este hasta el límite con el Departamento Graneros. Siguiendo por este camino hasta el punto extremo Noreste, del circuito en su unión con el camino vecinal que va hacia el Sur-

*Ministerio del Interior*

//38.-

CIRCUITO N° 96.-

Límites: Norte: Por el Arroyo Matazambi o Yanamayo que sigue luego como Río Graneros desde el camino vecinal que divide Las Zanjitas de Los Herreras hasta el límite con la Provincia de Santiago - del Estero (Bordeando El Embalse).

Sur: Camino vecinal que nace en el camino vecinal que divide Los Sarachos de Los Soraire, y divide las localidades de Los Ran-chillos, Pozo Grande, El Chañar de Estancia El Zapallar de Arboles Verdes y llega a la línea del Gasoducto. Por esta línea hacia el Norte hasta la Ruta Provincial N° 333. Por esta ruta hacia el Este hasta el camino vecinal que divide Tres Pozos - de Barrancas. Por este camino con dirección Noreste pasando por Los Cercos llega hasta el límite provincial con Santiago- del Estero.

Este: Por el límite provincial sobre el Embalse Río Hondo desde el río Graneros hasta el camino vecinal que va a los Cercos.

Oeste: Desde el Arroyo Matazambi con dirección Sur por camino vecinal que divide Las Zanjitas de Los Herreras y llega a la Ruta Provincial N° 333. Luego hacia el Norte por el curso del Arroyo Chileno y luego por el camino vecinal que pasa al Oeste de la Escuela N° 182 continuando hacia el Sur por el camino vecinal que divide El Vallecito de Pampa Mayo y llega al Río Marapa. Por este curso con dirección Oeste hasta el camino vecinal que divide Los Saracho de Los Soraire y llega hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 97.-

Límites: Norte: Ruta Provincial N° 333 desde la línea del Gasoducto hasta el camino vecinal que viene de las Parritas y luego por el camino vecinal que con dirección noreste se dirige al Embalse y bordeándolo al mismo llega hasta el límite con la Provincia- de Santiago del Estero.

Sur: Desde la línea del gasoducto por camino vecinal con dirección- Este hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero-

//



Ministerio del Interior

//37.-

sa hasta el nacimiento del Arroyo Pueblo Viejo, siguiendo su cauce hasta su desembocadura en el Río San Francisco.

Sur: Límite con la Provincia de Catamarca, desde las Cumbres de Balcozna hasta el Río Huacra. Por este Río, hasta su confluencia con el Río San Francisco.

Este: Río San Francisco desde el Arroyo Pueblo Viejo, hacia el Sur hasta su confluencia con el Río Huacra.

Oeste: Cumbre de Balcozna desde el límite Norte de la Finca de María Jiménez de De la Orden hasta el nacimiento de las Cumbres en el límite con la Provincia de Catamarca.

DEPARTAMENTO GRANEROS.-

CIRCUITO N° 94.-

Límites: Norte: Por el Arroyo Matazambi desde el límite con el Departamento Juan Bautista Alberdi siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 95.

Sur: Ruta Provincial N° 333 entre el camino vecinal que lo divide del Departamento Juan Bautista Alberdi hasta el camino vecinal que va a Pampa Larga.

Este: Camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 95.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del Departamento Juan Bautista Alberdi, desde el Arroyo Matazambi hasta la Ruta Provincial N° 333.

CIRCUITO N° 95.-

Límites: Norte: Arroyo Matazambi desde el camino vecinal que es límite Este del circuito hasta el camino vecinal que es límite Oeste del circuito.

Sur: Ruta Provincial N° 333 entre el camino vecinal que va a Pampa Larga y el camino vecinal que divide las localidades de Toro Muerto de Laguna Larga.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Arroyo Matazambi y la Ruta Provincial N° 333.

Oeste: Desde el Arroyo Matazambi por el camino vecinal que corre con dirección Sur luego al Este y por último con dirección Sur y que llega a la Ruta Provincial N° 333.

//

*Ministerio del Interior*

1140.-

Sur: Río San Francisco desde el límite con el Departamento La Cocha y la Provincia de Catamarca, siguiendo el cauce del río hasta el camino vecinal que separa Yapachiri de Las Represitas, hasta su unión con el camino vecinal que divide Taco Ralo de La Chico.

Este: Camino vecinal que nace en el cruce con el camino vecinal - que divide Pozo Grande con Estancia El Zapallar, siguiendo por este camino vecinal hacia el Sur hasta el camino vecinal que separa Las Represitas de Yapachiri.

Oeste: Por camino vecinal con dirección Sur a partir del camino vecinal que divide Los Sarachos de San Antonio y que llega - hasta la Ruta Provincial N° 334, que divide las localidades de San Antonio y La Soledad, de El Boquerón, La Esperanza y sigue luego por camino vecinal hasta el Río San Francisco- que lo divide del Departamento La Cocha y Provincia de Catamarca.

CIRCUITO N° 100.-

Limites: Norte: Camino vecinal que nace en el camino que divide Arboles Verdes de Pozo Grande. Con dirección este hasta el camino vecinal que es límite este del circuito.

Sur: Desde la confluencia del Río San Francisco con el Río Bajo - Hondo. Por el cauce de éste hasta Los Mistoles, siguiendo luego por el camino vecinal que pasa al Sur de San German y El Simbol hasta el cruce con el camino vecinal que es límite Este del circuito.

Este: Con camino vecinal que corre de Norte a Sur y que llega al límite con la Provincia de Santiago del Estero y que divide las localidades de Sestiadero, Páez, San Francisco, El Puestito y El Simbol de San Juancito, La Cañada, Puesto del Medio y Puesto Los Barrazas.

Oeste: Desde el límite Sur del circuito N° 96 por camino vecinal - que corre hacia el Sur, que divide las localidades de Arboles Verdes, La Payana, Taco Ralo de Jumi Jara, Alto Verde,-

//



Ministerio del Interior

//39.-

que divide las localidades de El Espinal, Los Albornoz y Puesto Los Gálvez de Sestiadero, San Juancito, Los Sotelo y Palos Quemados.

Este: Con el límite provincial con Santiago del Estero, desde El Embalse hasta el camino vecinal que divide Palos Quemados de Puesto Los Gálvez.

Oeste: Línea de Gasoducto desde la ruta provincial N° 333 hasta el camino vecinal que divide El Espinal de Sestiadero.

CIRCUITO N° 98.-

Límites: Norte: Desde el límite del Departamento Juan Bautista Alberdi por la Ruta Provincial N° 333, hasta el Arroyo Chileno. Por este cauce hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de la Esuela N° 182.

Sur: Ruta Provincial N° 334 entre el camino vecinal que pasa al Oeste de La Colonia Agrícola Nicolás Avellaneda, hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de El Mistol y que sirve de límite con el Departamento La Cocha.

Este: Camino vecinal que viene desde el Arroyo El Chileno, que corre de Norte a Sur y llega al Río Graneros o Marapa y divide las localidades de El Vallecito de Amumpa y Pampa Mayo. Remontando el cauce del Río hasta el primer camino vecinal hacia el Sur y que llega a la Ruta Provincial N° 334 que divide las localidades de El Boquerón, La Esperanza y El Palancho de Los Sarachos, San Antonio y La Soledad.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del Departamento Juan Bautista Alberdi y que nace en la Ruta Provincial N° 333 siguiendo hacia el Sur hasta el Río Marapa. Por este Río hasta un camino vecinal que lo divide del Departamento La Cocha y llega hasta la Ruta Provincial N° 334.

CIRCUITO N° 99.-

Límites: Norte: Camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito N° 96 - entre los caminos vecinales que son límite Este y Oeste del circuito N° 99.

//



Ministerio del Interior

1142.-

hasta su intersección con el camino vecinal que es límite Este del circuito.

Sur: Desde el límite con el Departamento Monteros por la Acequia-Santa Rosa hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de Finca Lobo sigue por éste con dirección Norte hasta el camino vecinal que corre hacia el Este y llega a la Ruta Provincial N° 326, por esta Ruta hasta el camino que divide El Consumo de Tres Bajos.

Este: Camino vecinal que partiendo desde el límite Sur del circuito N° 102 llega al arroyo Los Pérez sigue este curso hasta el camino vecinal que corre con dirección Sur y pasa al Este de la Escuela N° 322 y llega hasta la Ruta Provincial N° 326.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del Departamento Monteros, entre la Ruta Provincial N° 326 hasta la Acequia Santa Rosa.

CIRCUITO N° 104.-

Límites: Norte: Camino vecinal que partiendo al oeste de la escuela N° 266 llega hasta la ruta N° 326; por esta ruta con dirección sureste hasta el camino vecinal que es límite oeste del circuito 107.

Sur: Acequia Santa Rosa desde el camino vecinal que es límite oeste del circuito hasta su unión con el Arroyo del Estero.

Oeste: Camino vecinal que parte al oeste de la escuela N° 266 y que con dirección sur llega a la Acequia Santa Rosa.

Este: Camino vecinal entre la Ruta Provincial N° 326 y el Arroyo del Estero.

CIRCUITO N° 105.-

Límites: Norte y Este (noreste): Desde el límite con el Departamento Monteros por la Acequia Santa Rosa siguiendo su cauce luego por el camino vecinal que llega hasta el Arroyo del Estero.

Sur: Camino vecinal que partiendo desde el límite del Departamento Monteros llega hasta el Arroyo del Estero luego sigue el cauce de este curso de agua y llega hasta el camino vecinal que

//



Ministerio del Interior

//41.-

La Chico, siguiendo luego por el camino vecinal con dirección Oeste hasta el límite con la Provincia de Catamarca y por el Río San Francisco hasta su confluencia con el Río - Bajo Hondo.

CIRCUITO N° 101.-

Límites: Norte: Camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito N° 97 - entre los caminos vecinales que son límite Este y Oeste del circuito.

Sur y Este (Sureste): Camino vecinal que es límite con la Provincia de Santiago del Estero, desde el camino que es límite Este del Circuito N° 100, siguiendo el primero, pasando por Puesto Los Barraza, La Iguana, San Miguel, hasta el camino que es límite Sur del Circuito N° 97.

Oeste: Camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 100, desde el camino vecinal que es límite Sur del circuito N° 97 hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

DEPARTAMENTO SIMOCA.-

CIRCUITO N° 102.-

Límites: Norte: Desde el límite con el departamento Monteros por el Río Balderrama siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que divide las localidades de Balderrama con Monteagudo Viejo.

Sur: Camino vecinal que desde el límite con el Departamento Monteros se dirige a Manuela Pedraza, hasta su unión con el camino vecinal que es límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que partiendo desde el Río Balderrama y con dirección Sur llega al camino vecinal que va a Manuela Pedraza.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del Departamento Monteros, entre el Río Balderrama y Camino vecinal a Manuela Pedraza.

CIRCUITO N° 103.-

Límites: Norte: Ruta Provincial N° 326 desde el camino vecinal que es límite Oeste del circuito, siguiendo luego hacia el Norte, por el camino vecinal hasta su intersección con el camino vecinal a Manuela Pedraza. Siguiendo por el mismo hacia el Este

//



Ministerio del Interior

1144.-

lante Sur de Pampa Mayo entre el Arroyo del Estero y el Río Seco.

Oeste: Desde el camino vecinal que es límite Sur del circuito N° 105 por el camino que sirve de límite con el Departamento Monteros y llega al Río Seco.

CIRCUITO N° 109.-

Límites: Norte: Arroyo del Estero desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 108, siguiendo su cauce hasta su desembocadura en el Río Salí.

Sur: El Río Seco desde el camino vecinal que divide Pampa Mayo de Campo Volante Sur siguiendo su cauce hasta su desembocadura en el Río Salí.

Este: Confluencia de Arroyo del Estero y el Río Salí.

Oeste: Camino vecinal que partiendo del Arroyo del Estero divide Pampa Mayo de Campo Volante y llega hasta Río Seco.

CIRCUITO N° 110.-

Límites: Norte: Río Seco desde el límite con el Departamento Chicligasta hasta el camino vecinal que divide La Tuna de El Mollar.

Sur: Desde el límite con el Departamento Chicligasta por el Río Gastona siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que divide Santa Cruz de El Puesto.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre el Río Seco y el Río Gastona y divide las localidades de La Tuna, Campo Allegre de El Mollar, Puesto de los Valdez y El Puesto.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Seco y el Río Gastona que sirve de límite con el Departamento Chicligasta.

CIRCUITO N° 111.-

Límites: Norte: Río Seco entre el camino vecinal que divide la localidad de El Mollar con La Tuna hasta el camino vecinal que divide la localidad de San Antonio de Padua con Cejas de Aroca.

Sur: Desde el camino que sirve de límite Este del circuito N° 110- por el Río Gastona siguiendo luego por el Río Muerto hasta el camino vecinal que divide Los Valenzuela de Los Sandovalles,-

//



Ministerio del Interior

//43.-

sirve de límite Noreste del circuito.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del Departamento Monteros, entre Acequia Santa Rosa hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 106.-

Límites: Norte y Este (noreste): Desde el límite Este del circuito N° 102- por el Río Balderrama siguiendo su cauce hasta su unión con el Río Salí siguiendo luego por este curso hasta la desembocadura del Arroyo del Estero.

Sur: Arroyo del Estero entre la Ruta Nacional N° 301 hasta el Río Salí.

Oeste: Con los límites Este de los circuitos N° 102, 103 y 107, - desde el Río Balderrama hasta el Arroyo del Estero.

CIRCUITO N° 107.-

Límites: Norte: Arroyo Los Pérez desde el límite Este del circuito 103 hasta camino vecinal que pasa al Este de la ruta Provincial N° 301.

Sur: Arroyo del Estero entre camino vecinal que divide el Consumo de Tres Bajos y la Ruta Provincial N° 301.

Este: Desde el arroyo Los Pérez por camino vecinal que se dirige - hasta la Ruta Provincial N° 301, por esta ruta hacia el Sur - hasta el Arroyo del Estero.

Oeste: Camino vecinal que partiendo desde el arroyo Los Pérez con dirección Sur llega hasta el Arroyo del Estero.

CIRCUITO N° 108.-

Límites: Norte: Desde el límite con el Departamento Monteros por el camino-vecinal que sirve de límite Sur del circuito N° 105 siguiendo luego por el Arroyo del Estero hasta el camino vecinal - que divide Pampa Mayo Noroeste de Pampa Mayo.

Sur: Desde el límite con el Departamento Monteros por el Río Seco- siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que divide Campo - Volante Sur de Pampa Mayo.

Este: Por camino vecinal que divide Pampa Mayo Noroeste y Campo Vo

//

3023



Ministerio del Interior

1146.-

cauce hasta su unión con el Río Gastona.

Sur: Río Gastona desde el camino vecinal que divide las localidades de Ampata y Las Talitas. Por este cauce con dirección Este hasta su unión con el Río Salí.

Oeste: Camino vecinal desde la confluencia del Río Salí con el Río Seco al Norte, hasta el Río Gastona al Sur.

CIRCUITO N° 115.-

Límites: Norte: Desde el límite con el Departamento Chicligasta por el Río Gastona siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que divide Ciudadita de Ingas.

Sur: Por el Río Medina, desde el límite con el Departamento Chicligasta, siguiendo su cauce hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de la Escuela N° 20 de la localidad de Trejos.

Este: Camino vecinal que corre desde el Río Gastona con dirección Sur luego hacia el Este y nuevamente hacia el Sur hasta llegar al Río Medina.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Gastona y el Río Medina que sirve de límite con el Departamento Chicligasta.

CIRCUITO N° 116.-

Límites: Norte: Camino vecinal entre el camino que es límite Este del circuito N° 115 hasta la Ruta Nacional N° 301.

Sur: Desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 115 por el Río Medina siguiendo su cauce hasta la Ruta Nacional N° 301.

Este: Ruta Nacional N° 301 entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y el Río Medina.

Oeste: Camino vecinal que es límite Este del circuito N° 115.

CIRCUITO N° 117.-

Límites: Norte: Río Gastona desde el límite Este del circuito N° 115 hasta la línea del Gasoducto.

Sur: Desde el camino vecinal que divide Ingas de Ciudadita con dirección Este por camino que llega a la Ruta Nacional N° 301 y siguiendo esta ruta hacia el Sur hasta el Río Medina por-

//



Ministerio del Interior

//45.-

por este camino hacia el Norte hasta el camino vecinal que corre con dirección Este siguiéndolo al mismo hasta el camino que divide San Antonio de Padua de Cejas de Aroca.

Este: Camino vecinal que partiendo desde el Río Seco con dirección Sur divide San Antonio de Padua de Cejas de Aroca y llega hasta el camino que sirve de límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Seco y el Río Gastona y que es límite Este del circuito N° 110.

CIRCUITO N° 112.-

Límites: Norte: Por el Río Muerto desde su confluencia con el Río Gastona hasta el camino vecinal que dirigiéndose hacia el Norte divide Los Valdez de Los Sandovalles; por este camino hacia el Este hasta la ruta N° 301.

Sur y Oeste (Suroeste): Río Gastona desde su confluencia con el Río Muerto hasta el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que nace en la ruta N° 301 y que con dirección Sur llega hasta el Río Gastona.

CIRCUITO N° 113.-

Límites: Norte: Río Seco desde el camino vecinal que divide Cejas de Aroca de San Antonio de Padua hasta la desembocadura en el Río Salí.

Sur: Río Gastona entre el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 112 y el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 113.

Este: Camino vecinal entre la desembocadura del Río Seco en el Río Salí hasta el Río Gastona y que divide las localidades de Yacuchiri, Ampata de los Mendozas y Las Talitas.

Oeste: Con el camino vecinal que es límite Este de los Circuitos 111 y 112 entre el Río Seco y el Río Gastona.

CIRCUITO N° 114.-

Límites: Norte y Este (noreste): Río Salí desde el camino vecinal que divide las localidades de Yacuchiri y Los Mendozas, siguiendo su -

//



Ministerio del Interior

1148.-

tazambi siguiendo su curso hasta el camino vecinal que divide el Durazno de Trejos Sur.

Este: Camino vecinal entre el Río Medina y el Arroyo Matazambi que divide las localidades de El Durazno de Trejos Sur.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Chico y el Arroyo Matazambi que sirve de límite con el departamento Río Chico.

CIRCUITO N° 121.-

Límites: Norte: Río Medina desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 120, siguiendo su cauce hasta su confluencia con el Arroyo Matazambi hasta su desembocadura en el Embalse.

Sur: Arroyo Matazambi desde el camino vecinal que es límite Este - del circuito N° 120 hasta su desembocadura en el Embalse de Río Hondo.

Este: Embalse de Río Hondo, en su límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Medina y el Arroyo Matazambi que divide las localidades de Trejos Sur con El Durazno.

DEPARTAMENTO LEALES.-

CIRCUITO N° 122.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Limita con el Departamento Lules a través del Río del mismo nombre hasta la desembocadura del Arroyo de Los Toros.

Sur: Arroyo de Los Toros desde el límite con el Departamento Lules hasta la desembocadura en el Río Lules.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Lules y el Arroyo de Los Toros - que lo divide del Departamento Lules.

CIRCUITO N° 123.-

Límites: Norte: Arroyo de Los Toros desde el límite del Departamento Lules hasta su desembocadura en el Río Lules.

Sur: Ramal ferroviario Mitre que va al Ingenio Bella Vista desde el límite con el Departamento Lules hasta las vías del ferrocarril Belgrano. Siguiendo estas vías férreas hacia el Norte hasta el primer camino vecinal que va hacia el Este y llega -

//



Ministerio del Interior

//47.-

este cauce aguas abajo hasta la linea de Gasoducto.

Este: Línea del Gasoducto entre el Río Gastona y el Río Medina.

Oeste: Camino vecinal que es limite Este del circuito N° 115, entre el Río Gastona y el camino vecinal que es limite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 118.-

Límites: Norte: Río Gastona desde la línea del Gasoducto, siguiendo su curso, bordeando el Embalse de Río Hondo, en el límite con Santiago del Estero, tal como se referencia en el mapa con la marcación del límite Provincial y la escritura "Santiago del Estero".

Sur: Río Medina desde la linea del Gasoducto bordeando luego el Embalse del Río Hondo, hasta el límite provincial con Santiago del Estero, tal como se referencia en el mapa con la marcación de límite provincial y la escritura "Santiago del Estero".

Este: Embalse del Río Hondo en su límite con la Provincia de Santiago del Estero desde el Río Gastona hasta el Río Medina, por la marcación de límite provincial referenciada en el mapa.

Oeste: Línea del Gasoducto entre el Río Gastona y el Río Medina.

CIRCUITO N° 119.-

Límites: Norte y Este (noreste): Por el Río Medina desde el límite con el Departamento Río Chico siguiendo su cauce hasta su unión con el Río Chico.

Sur: Desde el límite con el departamento Río Chico por el cauce del Río del mismo nombre hasta su unión con el Río Medina.

Oeste: Camino vecinal entre el Río Medina y el Río Chico que lo divide con el Departamento Río Chico.

CIRCUITO N° 120.-

Límites: Norte: Desde el límite con el Departamento Río Chico por el cauce del Río Chico hasta su unión con el Río Medina, siguiendo por este curso de agua hasta el camino vecinal que divide las localidades de El Durazno con Trejos Sur.

Sur: Desde el límite con el Departamento Río Chico por el Arroyo Ma //



Ministerio del Interior

1/50.-

Oeste: Desde la Ruta Provincial N° 323 por el camino vecinal que llega al Río Aranilla que lo divide del Departamento Famatina.

CIRCUITO N° 126.-

Límites: Norte: Camino vecinal entre el Río Salí y el Arroyo Muerto que lo divide del Departamento Cruz Alta.

Sur: Ramal ferroviario y camino vecinal entre el Río Salí y el Arroyo Muerto y que sirve de límite con los circuitos N° 127 y 131.

Este: Arroyo Muerto entre el límite del Departamento Cruz Alta y el camino vecinal que divide Mancopa Chico de Laguna Blanca.

Oeste: Río Salí entre el límite con el Departamento Cruz Alta y el ramal ferroviario que va al Ingenio Leales.

CIRCUITO N° 127.-

Límites: Norte: Desde el Río Salí por el ramal ferroviario que va al Ingenio Leales, siguiendo luego por un camino vecinal que divide Quilmes de Esquina hasta el camino que divide Quilmes de Laguna Blanca.

Sur: Camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito N° 128.

Este: Camino vecinal que parte desde el camino que sirve de límite Norte del circuito, hasta el camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito.

Oeste: Río Salí desde el ramal ferroviario que va al Ingenio Leales hasta el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito N° 128.

CIRCUITO N° 128.-

Límites: Norte: Camino vecinal que corre hacia el Este desde el Río Salí y llega hasta el camino vecinal que divide Villa Obrera de El Cortaderal, que es límite Oeste del circuito N° 131.

Sur: Camino vecinal que corre con dirección Este desde el Río Salí hasta el camino vecinal que llega a la Escuela N° 156.

Este: Camino vecinal que corre con dirección Sudeste desde el camino que sirve de Límite Norte del circuito hasta el camino don

//



Ministerio del Interior

//49.-

al Río Salí.

Este: Desde la unión del Arroyo de Los Toros con el Río Lules, siguiendo su cauce hasta su unión con el Río Salí.

Oeste: Camino vecinal entre el Arroyo de Los Toros y el ramal ferroviario que va al Ingenio Bella Vista y que sirve de límite con el Departamento Lules.

CIRCUITO N° 124.-

Límites: Norte: Por las vías del ferrocarril Mitre desde el Arroyo Catan hasta su intersección con las vías del ferrocarril Belgrano y luego por un camino vecinal de Oeste a Este hasta el Río Salí.

Sur: Desde el Río Colorado por el camino vecinal que pasa al Sur de la localidad de San Ramón y llega al Río Salí.

Este: Por el Río Salí siguiendo su cauce desde el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito hasta el camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito y que divide las localidades de San Ramón de El Cruce.

Oeste: Por el camino vecinal desde el ramal ferroviario Mitre, luego sigue por el Arroyo Calimayo hasta su desembocadura en el Río Colorado, siguiendo el curso de este Río hasta el camino vecinal que sirve de límite sur del circuito. Este límite Oeste lo divide del Departamento Lules y Famailla.

CIRCUITO N° 125.-

Límites: Norte: Desde la ruta provincial N° 323 por el camino vecinal que llega al Río Colorado que lo divide del Departamento Famaillá. Siguiendo luego por el camino vecinal que llega al Río Salí y que divide las localidades de San Ramón de El Cruce.

Sur: Desde el límite con el Departamento Famaillá por el Río Aranilla hasta su desembocadura en el Río Balderrama, siguiendo luego este cauce hasta su unión con el Río Salí.

Este: Río Salí desde el camino vecinal que sirve de límite Norte con el circuito N° 124 hasta la desembocadura del Río Balderrama.

//



Ministerio del Interior

//52.-

de La Bolsa hasta el camino vecinal que divide San Antonio de Los Juárez.

CIRCUITO N° 131.-

Límites: Norte: Desde el camino vecinal que divide Laguna Blanca de Quilmes por el camino que corre con dirección Este hasta el Arroyo Muerto que divide las localidades de Laguna Blanca de Mancopa.

Sur: Desde el camino vecinal que pasa al Este de Loma Verde por la Ruta Provincial N° 323 hasta el Arroyo Mixta.

Este: Arroyo Mixta desde el camino vecinal que divide Laguna Blanca de Mancopa Chico hasta la Ruta Provincial N° 323.

Oeste: Desde el camino vecinal que divide Laguna Blanca de Mancopa por el camino que corre con dirección Sudeste hasta la Escuela N° 156 y que divide Laguna Blanca, El Cortaderal de Quilmes y La Encantada. Sigue luego por otro camino hacia el Oeste y luego al Sur hasta la Ruta Provincial N° 323 en la localidad de Loma Verde quedando ésta fuera del circuito.

CIRCUITO N° 132.-

Límites: Norte: Ruta Provincial N° 323 desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 129 hasta el Arroyo Mixta.

Sur: Camino vecinal que parte desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 129 hasta el Arroyo Mixta.

Este: Arroyo Mixta, desde la Ruta Provincial N° 323 hasta el camino vecinal que es límite Sur de este circuito.

Oeste: Camino vecinal que divide Puma Pozo de Finca Estelita de Norte a Sur desde la Ruta Provincial N° 323 hasta el camino vecinal que es límite Norte del circuito N° 130.

CIRCUITO N° 133.-

Límites: Norte: Con el límite Sur del circuito N° 130.

Sur y Oeste (Sudoeste): Por el Río Sali desde el camino vecinal que divide Los Juárez de San Antonio hasta la desembocadura del Arroyo Mixta;

Este: Arroyo Mixta entre el camino vecinal que lo divide con el circuito N° 130 hasta su desembocadura en el Río Sali.

//



Ministerio del Interior

//51.-

de se encuentra ubicada la Escuela N° 156.

Oeste: Río Salí desde el camino vecinal que sirve de límite Norte-del circuito hasta el camino que divide Los Sueldos de Los-Camperos.

CIRCUITO N° 129.-

Límites: Norte: Desde el Río Salí por el camino vecinal con dirección Este- que divide las localidades de Los Camperos de Los Sueldos y llega al camino vecinal que pasa al Oeste de la Finca Apud.

Sur: Desde el camino vecinal que desde el Río Salí corre con dirección Este hasta el camino vecinal que divide Finca Estelita de Puma Pozo.

Este: Desde el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito, por el camino que corre hacia el Sur y llega hasta la Ruta Provincial N° 323. Por esta ruta hacia el Este hasta el - camino vecinal que llega al límite Norte del circuito N° 130 y que divide Finca Estelita de Puma Pozo.

Oeste: Río Salí desde el camino vecinal que divide Los Camperos de Los Sueldos, hasta el camino vecinal que divide La Bolsa de Las Mercedes.

CIRCUITO N° 130.-

Límites: Norte: Desde el Río Salí y hasta el Arroyo Mixta por camino vecinal que divide las localidades de Las Mercedes, Chañar Pozo, Vizcacheral y Mixta de La Bolsa, La encrucijada y Puma Pozo.

Sur: Desde el Río Salí y hasta el Arroyo Mixta por el camino vecinal que nace del Río Salí hacia el Norte y divide las localidades de San Antonio de Los Juárez. Sigue luego por el camino vecinal con dirección Este, doblando al Norte y nuevamente al Este y divide las localidades de Cañada del Arenal de La Cañada y Los Zelayas.

Este: Arroyo Mixta desde el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito hasta el camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito.

Oeste: Río Salí, desde el camino vecinal que divide Las Mercedes-

//



Ministerio del Interior

1154.-

Sur: Río Salí desde la desembocadura del Arroyo Mixta, siguiendo el cauce de este río hasta el Embalse del Río Hondo. Por el límite del Embalse hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero y por este límite hasta el ramal del ferrocarril.

Oeste: Arroyo Mixta entre el camino vecinal que divide Campo Azul de Los Pocitos hasta su desembocadura en el Río Salí.

CIRCUITO N° 137:

Límites: Norte: Camino vecinal que lo divide del Departamento Crúz Alta - desde la intersección con el camino vecinal que divide Agua Dulce de la Escuela N° 370, siguiendo hacia el Este - hasta el límite con Santiago del Estero.

Sur: Camino vecinal que partiendo desde la localidad de Las Colonia - nias con dirección Este y llega al límite con la Provincia de Santiago del Estero y divide las localidades de Las Tusquitas, Abra Rica de Chañaritos, Los Villagras y El Porvenir.

Este: Provincia de Santiago del Estero desde el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito hasta el camino vecinal - que sirve de límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que partiendo desde el límite del Departamen - to Cruz Alta llega al camino que sirve de límite Sur del - circuito y que divide la Escuela N° 370 de Lotes de Agua - Dulce.

CIRCUITO N° 138.-

Límites: Norte: Camino vecinal que partiendo del camino vecinal que es lími - te Este del circuito N° 134 y con dirección Este llega al - límite de la Provincia de Santiago del Estero y que divide - Viclos, Los Villagras y El Porvenir de Las Tusquitas y Abra - Rica.

Sur: Camino vecinal que parte al Este de Cachiyaco y llega a la - Provincia de Santiago del Estero que divide Cañada de Viclos, Mujer Muerta, de Campo Verde y El Quimil.

Este: Límite provincial con Santiago del Estero, desde el camino - vecinal que es límite Norte del circuito hasta el camino ve -

//



Ministerio del Interior

1/53.-

CIRCUITO N° 134.-

Límites: Norte: Camino vecinal que lo divide con el Departamento Cruz Alta, desde el Arroyo Muerto hasta el camino vecinal que sirve de límite Oeste del circuito N° 137.

Sur: Con el límite Norte del circuito N° 135.

Este: Camino vecinal que sirve de límite con los circuitos N° 137- y 138.

Oeste: Arroyo Muerto, Arroyo Mixta entre el camino vecinal que lo divide del Departamento Cruz Alta hasta el camino vecinal - que sirve de límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 135.-

Límites: Norte: Camino vecinal que partiendo desde el Arroyo Mixta con dirección Este, divide Monte Bello de El Aguilar, hasta el camino que corre con dirección Norte y luego hacia el Este y divide Finca Los Llanos de Los Chañaritos. Sigue luego por otro camino con dirección Sur hasta llegar a la localidad de Los Puestos. Sigue luego hacia el Sur y posteriormente al Este hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero y divide las localidades de Las Cuatro Esquinas, y La Princesa - de Carancho Pozo y la Escuela Gobernador M. Nougués.

Sur: Camino vecinal que va desde el Arroyo Mixta hasta el ramal ferroviario del Ferrocarril Belgrano hasta el límite en Santiago del Estero.

Este: Límite provincial con Santiago del Estero, desde el camino vecinal que es límite Sur del circuito N° 139 y llega hasta el ramal ferroviario del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Oeste: Arroyo Mixta entre el camino vecinal que sirve de límite Norte del circuito y el camino vecinal que divide Los Pocitos- de Campo Azul y que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 136.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Desde el Arroyo Mixta por camino vecinal - que divide Campo Azul, Puesto El Naranjo y El Guardamonte de Los Pocitos y Puesto Chico hasta llegar a las vías del Ferrocarril General Belgrano, ramal clausurado, siguiendo por este ramal hasta la Provincia de Santiago del Estero.



Ministerio del Interior

1156.-

Oeste: Por el Río Salí desde la desembocadura del Río La Calera, - hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 141.-

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Ruta Provincial N° 304 desde el límite- con el Departamento Burruyacú hasta el camino que divide - Los Gutiérrez de Alderetes.

Sur: Camino vecinal entre la Ruta Provincial N° 304 y camino que- divide El Talar de Malacof.

Este: Camino que lo divide con el Departamento Burruyacú, siguien- do hacia el Sur por el camino vecinal que divide Malacof de El Talar y llega al camino vecinal que es límite Sur del - circuito.

CIRCUITO N° 142.-

Límites: Norte: Camino vecinal que es límite Sur de los circuitos N° 140 y N° 141.

Sur: Calle Nicaragua y Avenida Alejandro Heredia, entre el Río Sa- li y las vías del ferrocarril Bartolomé Mitre.

Este: Camino vecinal que va desde el Este de la Escuela Almafuerte hasta Avenida Alejandro Heredia al Sur.

Oeste: Río Salí desde el camino vecinal que es límite Norte del - circuito y calle Nicaragua.

CIRCUITO N° 143.-

Límites: Norte: Calle Nicaragua y Avenida Alejandro Heredia entre Río Salí- y las vías del Ferrocarril Belgrano.

Sur: Ruta Nacional N° 9, continuándose hacia el Este por Avenida - 24 de Setiembre, luego ruta provincial N° 302 hasta las vías- del Ferrocarril Belgrano.

Este: Vías del Ferrocarril Belgrano entre Avenida Alejandro Here- dia y Ruta Provincial N° 302.

Oeste: Río Salí entre calle Nicaragua y Ruta Nacional N° 9.

CIRCUITO N° 144.-

Límites: Norte: Avenida 24 de Setiembre y Ruta Provincial N° 302 entre Ruta Nacional N° 9 por las vías del Ferrocarril Belgrano hasta - la Avenida Ramón Paz Posse.



Ministerio del Interior

//55.-

cinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que divide Viclos de Los Chañaritos y Cachiyo desde el camino vecinal que es límite Norte del circuito hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 139.-

Límites: Norte: Camino vecinal que corre hacia el Este entre el camino vecinal que pasa al Este de Cachiyo hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero y que divide Campo Verde, El Quimil de Cañada de Viclos y Mujer Muerta.

Sur: Camino vecinal que parte desde Los Puestos y llega al límite con la Provincia de Santiago del Estero y divide Los Anegados, La Princesa y Las Cuatro Esquinas de Los Puestos, Carancho Pozo y Escuela Gobernador M. Nougués.

Este: Límite provincial con Santiago del Estero desde el camino vecinal que es límite Sur del circuito N° 138 hasta el camino vecinal que separa Los Anegados y La Princesa de Las Cuatro Esquinas y El Llorón.

Oeste: Camino vecinal con dirección Sur que divide Viclos, El Suncho, Las Palmitas y Los Anegados, de Finca Los Llanos, Cachiyo y Los Puestos.

DEPARTAMENTO CRUZ ALTA.

CIRCUITO N° 140.-

Límites: Norte: Río La Calera desde el Río Salí hasta el camino vecinal que es límite con el Departamento Burruyacú, por este camino hacia el Sur y luego hacia el Este, siguiendo el límite departamental, hasta el camino vecinal que es límite Este del circuito.

Sur: Desde el Río Salí por camino vecinal que llega a la Ruta Provincial N° 304.

Este: Camino vecinal que parte desde el extremo noreste hasta la Ruta Provincial N° 304, siguiendo por esta hacia el Sur hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

//



Ministerio del Interior

//58.-

que es límite Norte del circuito y las vías del Ferrocarril G. M. Belgrano.

Oeste: Ruta Nacional N° 9 entre camino vecinal que es límite Norte del circuito y las vías del Ferrocarril G. M. Belgrano.

CIRCUITO N° 148.-

Límites: Norte: Camino vecinal que corre entre el Río Sali y la Ruta Nacional N° 9 y que divide San Andrés de Pacará Pintado.

Sur: Camino vecinal entre el Río Sali y las Vías del Ferrocarril G. M. Belgrano que divide San Antonio de Los Porceles.

Este: Ruta Nacional N° 9 desde el camino vecinal que es límite Norte del circuito hasta el camino vecinal que va hacia el Este hasta las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano. Siguiendo las vías del Ferrocarril hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Río Sali entre el camino que divide San Andrés de Pacará Pintado y el camino que pasa al Sur de San Antonio.

CIRCUITO N° 149.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide Los Porceles de San Antonio entre el Río Sali y el ramal del Ferrocarril G. M. Belgrano.

Sur: Camino vecinal que divide Los Porceles de Los Villagras entre el Río Sali y las vías del ramal del Ferrocarril G.M. Belgrano.

Este: Vías del Ferrocarril G.M. Belgrano entre el camino que es límite Norte del circuito y el camino que es límite Sur del circuito.

Oeste: Río Sali entre los caminos que son límite Norte y Sur del circuito.

CIRCUITO N° 150.-

Límites: Norte: Desde el puente sobre de la Ruta Nacional N° 9 por las vías del Ferrocarril G. M. Belgrano hasta el nacimiento del Arroyo Muerto.

Sur: Camino vecinal que divide Carbón Pozo de El Cevilar entre las vías de Ferrocarril G. M. Belgrano y El Arroyo Muerto.

Este: Arroyo Muerto entre las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano y

//



Ministerio del Interior

1/57.-

Sur: Calle Américo Vespucio, luego hacia el Sur por Avenida Santo Cristo y hacia el Este por Avenida Ramón Paz Posse hasta las vías del Ferrocarril.

Oeste: Ruta Nacional N° 9 entre Avenida 24 de setiembre y calle Américo Vespucio.

CIRCUITO N° 145.-

Límites: Norte: Ruta Nacional N° 9 entre el Río Salí y el nacimiento de la Avenida 24 de Setiembre.

Sur: Camino vecinal que partiendo del Río Salí hacia el Este pasa al Sur de la Escuela Guido Spano y llega a la Ruta Nacional N° 9.

Este: Ruta Nacional N° 9 entre Avenida 24 de Setiembre y camino vecinal que es límite Sur del circuito .

Oeste: Río Salí entre Ruta Nacional N° 9 y camino que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 146.-

Límites: Norte: Calle Américo Vespucio desde la Ruta Nacional N° 9, siguiendo luego hacia el Sur por Avenida Santo Cristo y luego hacia el Este por Avenida Ramón Paz Posse hasta la Ruta Provincial N° 302.

Sur: Camino vecinal que pasa por Pozo del Alto (quedando esta localidad dentro del circuito), partiendo de la Ruta Nacional N° 9 hasta la Ruta Provincial N° 302.

Este: Ruta Provincial N° 302 entre Avenida Ramón Paz Posse y camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Ruta Nacional N° 9 entre Américo Vespucio y camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 147.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide Pacará de Pozo del Alto entre la Ruta Nacional N° 9 y las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano.

Sur: Vías del ferrocarril General Belgrano entre la Ruta Nacional N° 9 y las vías del Ferrocarril G. M. Belgrano.

Este: Vías del Ferrocarril G. M. Belgrano entre el camino vecinal-



Ministerio del Interior

//60.-

Oeste: Río Salí entre el camino vecinal que divide Los Bulacios de Los Villagras y el límite con el Departamento Leales.

CIRCUITO N° 154.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 152.-

Sur: Por camino vecinal que lo divide del Departamento Leales, - desde las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano hasta el Arroyo Muerto.

Este: Arroyo Muerto entre camino vecinal que es límite Norte del circuito y el límite con el departamento Leales.

Oeste: Vías del ramal del Ferrocarril G.M. Belgrano entre los caminos que son límite Norte y Sur del circuito.

CIRCUITO N° 155.-

Límites: Norte: Camino vecinal que lo divide del Departamento Burruyacu, - entre el camino vecinal que divide Malacof de El Talar al Oeste y el camino vecinal que divide Colonia 11 de Colonia Mayo.

Sur: Camino Provincial que divide las Colonias de Luisiana de Las Colonias de La Florida entre los caminos que son límite Este y Oeste del circuito.

Este: Camino vecinal que pasa al Este de Colonia 11, entre los límites Norte y Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur entre los límites con el Departamento Burruyacu y el camino que pasa al Norte de la Escuela Almafuerte.

CIRCUITO N° 156.-

Límites: Norte: Camino provincial que sirve de límite Sur del circuito N° 155.

Sur: Camino vecinal que nace en el cruce del camino vecinal que es límite Este del circuito N° 142 y que corre con dirección Este hasta el camino que es límite Este del circuito y que divide La Florida y Las Colonias del Ingenio La Florida con El Paraíso y Colonia San Pedro.

//



Ministerio del Interior

//59.-

el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Vías del Ferrocarril G.M. Belgrano entre el puente de la Ruta Nacional N° 9 y el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 151.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 149.

Sur: Camino vecinal que va desde el Río Salí hasta las vías del ferrocarril G.M. Belgrano y divide Los Villagras de Los Bulacios.

Este: Vías del ferrocarril G.M. Belgrano, entre los caminos vecinales que son límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Río Salí entre los caminos vecinales que son límite Norte y Sur del circuito.

CIRCUITO N° 152.-

Límites: Norte: Camino vecinal entre la vía del Ferrocarril G.M. Belgrano y El Arroyo Muerto que divide El Cevilar de Carbón Pozo.

Sur: Camino vecinal que con dirección Este, nace en las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano y divide El Bracho de El Cevilar y llega hasta el Arroyo Muerto.

Este: Arroyo Muerto entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Vías del Ferrocarril G.M. Belgrano entre el camino vecinal que divide El Cevilar de Carbón Pozo al Norte y el camino que divide El Cevilar de El Bracho al Sur.

CIRCUITO N° 153.

Límites: Norte: Camino vecinal que divide Los Bulacios de Los Villagras entre el Río Salí y las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano.

Sur: Camino vecinal que divide del Departamento Leales entre el límite con el Departamento Lules y Río Salí hasta las vías del Ferrocarril G. M. Belgrano.

Este: Vías del Ferrocarril Belgrano entre el camino vecinal que divide Los Bulacios de Los Villagras y el límite con el Departamento Leales.

//



Ministerio del Interior

1162.-

Sur: Camino vecinal que nace al Norte de las vías del Ferrocarril y corre con dirección Este y llega hasta el camino que viene de Los Ralos a Campo La Flor.

Este: Desde la Ruta Provincial N° 303 por camino vecinal que va de Los Ralos a Campo La Flor y llega al camino que es límite Sur del circuito.

Oeste: Desde la Ruta Provincial N° 303 por camino vecinal que corre hacia el Sur luego con dirección Oeste doblando nuevamente hacia el Sur hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 160.-

Límites: Norte: Por las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano desde el cruce con las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano, continuando luego por el camino vecinal que llega al este de El Cardenal.

Sur: Camino vecinal que parte desde el Arroyo Muerto hasta el camino vecinal que sirve de límite Este del Circuito.

Este: Camino vecinal que nace en el camino que es límite Sur del circuito N° 159 hasta el camino que es límite Norte del circuito N° 164.

Oeste: Desde el cruce de las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano y el otro ramal del Ferrocarril G.M. Belgrano, siguiendo por este último hacia el Oeste hasta el nacimiento del Arroyo Muerto, siguiendo el cauce del Arroyo hasta el camino vecinal que pasa al Sur de Finca Leila.

CIRCUITO N° 161.-

Límites: Norte: Camino vecinal que corre de Oeste a Este entre el límite - Este del circuito N° 160 y el camino que pasa al Oeste del Potrero de Avellaneda.

Sur: Camino vecinal que pasa al Norte de Favorina desde el camino que es límite Este del circuito N° 160 hasta el Potrero de Avellaneda.

Este: Camino vecinal que corre al Oeste de Potrero de Avellaneda entre los caminos que son límite Norte y Sur del circuito.



Ministerio del Interior

//61.-

Este: Camino vecinal que pasa al Oeste de la Escuela N° 3 entre el camino que divide Las Colonias de Luisiana de las de La Florida, y el camino que sirve de límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que corre de Norte a Sur desde la Escuela Al mafuerre hasta el camino que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 157.-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace al Norte de El Cochuchal continuándose luego por el camino vecinal que sirve de límite Sur - del circuito N° 156 hasta el camino que es límite Este del circuito.

Sur: Ruta Provincial N° 303 entre las vías del Ferrocarril G. M.- Belgrano y el camino que es límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que nace en la ruta provincial N° 303 y con dirección Norte divide Colonia San Pedro y Colonia San Luis de La Guillermina y llega hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito N° 156.

Oeste: Camino vecinal y vías del Ferrocarril G.M. Belgrano desde- El Cochuchal hasta la Ruta Provincial N° 303.

CIRCUITO N° 158.-

Límites: Norte: Ruta Provincial N° 303 desde las Vías del Ferrocarril G.M.- Belgrano hasta el camino vecinal que es límite Oeste del - circuito 159.

Sur y Oeste (suroeste): Desde la Ruta Provincial N° 303 por las - Vías del Ferrocarril G.M. Belgrano hasta el camino vecinal que es límite Oeste del circuito 159.

Este: Desde la Ruta Provincial N° 303 hasta las Vías del Ferrocarril G.M. Belgrano por camino vecinal que con dirección Sur, luego Oeste y después al Sur, pasa al Este de Colonia La Ro ca e Ingenio Cruz Alta hasta las vías del Ferrocarril.

CIRCUITO N° 159.-

Límites: Norte: Ruta Provincial N° 303 desde el camino vecinal que pasa al- Este de la Colonia Mercedes hasta el Este de Colonia Ortiz.

//

*Ministerio del Interior*

//64.-

Sur: Por el camino vecinal desde el Arroyo Muerto hasta el cruce de camino que va a Agua Dulce y que sirve de límite con el Departamento Leales.

Este: Por el camino vecinal que pasa al Oeste de la localidad de Favorina hacia el Sur, luego dobla hacia el Este hasta llegar a Agua Dulce y de allí hacia el Sur hasta el camino vecinal que es límite con el Departamento Leales.

Oeste: Arroyo Muerto entre el camino vecinal que divide San Vicente de Finca Leila hasta el límite con el Departamento Leales.

CIRCUITO N° 165.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide del Departamento Burruyacu entre los caminos vecinales que sirven de límite Este y Oeste del circuito.

Sur: Camino vecinal que divide Los Pérez y Alabama Nueva, entre los caminos vecinales que son límites Este y Oeste del circuito.

Este: Camino vecinal que lo divide del Departamento Burruyacu y separa Los Pérez de Overo Pozo, entre los caminos que son límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del Departamento Burruyacu entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y el camino vecinal que va a Alabama Nueva.

CIRCUITO N° 166.-

Límites: Norte: Camino vecinal que corre de Oeste a Este entre el camino que es límite Este de los circuitos N° 155 y N° 156 hasta el camino que pasa al Oeste de Overo Pozo.

Sur: Desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 156, por el camino vecinal que pasa al Sur de Mayo y llega al camino que es límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que divide Alabama Nueva y Alabama de Overo-Pozo, entre el camino que sirve de límite Norte del circuito y el camino que sirve de límite Sur del circuito.



Ministerio del Interior

1163.-

Oeste: Camino vecinal que divide Ranchillos de Ranchillos Viejo - entre el camino que es límite Sur del circuito N° 159 y el camino que es límite Norte del circuito N° 164.

CIRCUITO N° 162.-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace en las Vías del Ferrocarril G. M. Belgrano y con dirección Este llega a Potrero de Avellaneda.

Sur: Camino vecinal que lo divide del Departamento Leales desde el camino que pasa al Oeste de Arbol Solo hasta las vías del Ferrocarril G. M. Belgrano.

Este: Camino Vecinal que nace en camino vecinal que es límite Norte del circuito y rodea Potrero de Avellaneda, primero al - Oeste y luego al Sur hasta el camino vecinal que es límite - Sur del circuito.

Oeste: Límite Este del circuito N° 163.

CIRCUITO N° 163.-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace al Norte de Favorina y llega a las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano y por las vías férreas- hasta la Ruta Provincial N° 302.

Sur: Camino vecinal que nace en el camino vecinal que es límite este del circuito N° 164 (al Oeste de Agua Dulce) y se dirige - al Sur para prolongarse hacia el Este, sirviendo de límite del Departamento Leales y llega hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de Arbol Solo.

Este: Desde las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano por la Ruta Provincial N° 302 hacia el Sur, luego por el camino vecinal hacia el Este y dobla al Sur hasta el límite con el Departamento Leales.

Oeste: Camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 164, desde el Norte de Favorina hasta el camino vecinal que nace al Oeste de Agua Dulce.

CIRCUITO N° 164.-

Límites: Norte: Desde el Arroyo Muerto por el camino vecinal que corre hacia el Este y llega hasta el camino que pasa al Oeste de la localidad de Favorina.

3023



Ministerio del Interior

//66.-

Sur: Camino vecinal que partiendo del camino que es límite Este - del circuito N° 168, con dirección Este, bordeando por el Oeste, Sur y Este El Potrero de Avellaneda hacia el Norte llega al camino vecinal que con dirección Este llega al límite-Oeste del circuito N° 171.

Este: Camino vecinal que desde el límite Sur del circuito N° 167 - llega a la Ruta Provincial N° 303 sigue por la misma al Oeste y luego por camino vecinal hacia el Sur, hasta el límite-Norte del circuito N° 170.

Oeste: Camino vecinal que lo divide del circuito N° 168 y que nace en el circuito N° 166 hasta el camino vecinal que lo separa del circuito N° 161.

CIRCUITO N° 170. -

Límites: Norte: Camino vecinal que desde Potrero de Avellaneda hacia el Este llega a la Provincia de Santiago del Estero.

Sur: Camino vecinal que lo divide del departamento de Leales entre Ruta Provincial N° 302 y vías del Ferrocarril G.M. Belgrano - siguiendo hacia el Este hasta el límite con Santiago del Estero.

Este: Límite con la Provincia de Santiago del Estero desde los caminos vecinales que son límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que pasa al Este de Potrero de Avellaneda entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y - vías del Ferrocarril y Ruta Provincial N° 302.

CIRCUITO N° 171. -

Límites: Norte: Camino vecinal que lo divide del departamento Burruyacu, - desde el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito N° 167 hasta el límite provincial con Santiago del Estero.

Sur: Camino vecinal que desde el cruce con el camino vecinal que - es límite este del circuito N° 169 siguiendo al Este y luego- al Sur y nuevamente al Este por otro camino vecinal hasta el límite con Santiago del Estero.

//



Ministerio del Interior

//65.-

Oeste: Camino vecinal que es límite Este de los circuitos N° 155 y N° 156.

CIRCUITO N° 167.-

Límites: Norte: Camino vecinal que lo divide del Departamento Burruyacu entre el límite Este del circuito N° 165 y el camino vecinal que es límite Este del circuito.

Sur: Camino vecinal que nace en el límite Oeste del circuito con dirección Este cruzando la Ruta N° 303 hasta el límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur y divide las localidades de San Agustín y Rafaela Pozo de Finca Las Hortensias, que cruza la Ruta Provincial N° 303 y llega al camino vecinal que es el límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal desde el límite con el Departamento Burruya- cu que corre hacia el Sur y llega al camino vecinal que es límite Sur del circuito, dividiendo las localidades de Ove- ro Pozo y Los Godoy de Alabama Nueva y Alabama.

CIRCUITO N° 168.-

Límites: Norte: Camino vecinal que pasa al Sur de la localidad de Mayo entre los caminos vecinales que son límite Este y Oeste del circuito.

Sur: Camino vecinal que divide Cerco 4 y Escuela N° 86 de Campo - La Flor y Finca El Ceibo entre los caminos que son límite Es- te y Oeste del circuito.

Este: Camino vecinal que corre de Norte a Sur y que divide La Cor- nelia de Lolita Norte y Lolita Nueva, entre los caminos ve- cinales que son límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Caminos vecinales que son límites de los circuitos N° 157- y N° 159.

CIRCUITO N° 169.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide Lolita Norte, Colonia Lolita y - Cañete de Mayo y Los Lapachitos, entre el camino que divi- de Lolita Norte de La Cornelio y el camino que pasa al Es- te de la localidad de Cañete.

//

*Ministerio del Interior*

1168.-

Este: Por la ruta Provincial N° 310 desde la localidad de Las Juntas hasta el Río Cajón. Remontando este cauce hasta el Cerro de Las Botijas. Por estas cumbres que luego se denominan Sierra de la Ramada hasta su unión con el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Cumbre del Cerro de Medina desde la línea recta que es límite Norte del circuito hasta el límite Norte del circuito N° 173.

CIRCUITO N° 174.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 173.

Sur: Desde el Cerro de Medina por el Río Loro hasta el nacimiento del Arroyo Tranquitas. Por este cauce hasta su desembocadura en el Río Calera. Desde este punto por camino vecinal que corre hacia el Este hasta Sierra de la Ramada y que divide Los Artazas, El Sunchal de La Calera.

Este: Sierra de La Ramada desde el camino vecinal que divide El Món jón del Potrerillo, hasta el camino vecinal que divide Los Artaza de La Calera.

Oeste: Cumbres del Cerro Medina, desde la línea que es límite Norte del circuito hasta el Río Loro.

CIRCUITO N° 175.-

Límites: Norte: Río Loro, Arroyo Tranquitas entre el Río Salí y el camino vecinal que va desde el Timbó Viejo hasta el Arroyo Tranquitas.

Sur: Camino vecinal que pasa al Sur de El Timbó viejo entre el Río Salí y la Finca Curia.

Este: Camino vecinal que pasa frente a la Escuela N° 250 entre el Arroyo Tranquitas y el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Río Salí desde la desembocadura del Río Loro hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 176.-

Límites: Norte: Arroyo Tranquitas entre el camino que va del Timbó Viejo ha

//



Ministerio del Interior

//67.-

Este: Límite provincial con Santiago del Estero entre los caminos vecinales que son límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que parte del límite con el Departamento Burruyacu hasta el camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito N° 167 hasta la Ruta Provincial N° 303 y por ésta hasta el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 169 hacia el Sur hasta el límite Norte con el circuito N° 170.

DEPARTAMENTO BURRUYACU.-

CIRCUITO N° 172.-

Límites: Norte: Bordes de Lampazo desde las Cumbres del Cerro de Medina, siguiendo por el Río de Los Sauces hasta el cerro de Las Botijas o Del Campo.

Sur: Por una línea recta que nace en el cerro de Medina y llega - hasta las cumbres de la Sierra del Nogalito; por estas cumbres hasta la ruta Provincial N° 310 por esta ruta hasta la cumbre del Cerro del Campo.

Este: Cerro Del Campo entre el Río de Los Sauces y ruta provincial N° 310.

Oeste: Cumbres de Medinas desde el límite con Salta en los Bordes de Lampazo hasta la línea recta donde comienza el límite - Sur del circuito.

CIRCUITO N° 173.-

Límites: Norte: Por una línea recta que naciendo en el Cerro de Medina, llega hasta la Cumbre del Cerro del Nogalito. Por estas cumbres hasta la ruta provincial N° 310; por esta ruta hasta la localidad de Las Juntas.

Sur: Desde las Cumbres del Cerro de Medina por una linea recta de Oeste a Este hasta el río Medina. Por este cauce hasta su unión con el Arroyo Trancas formando el Río Calera, por este cauce hasta un camino vecinal que llega a la Sierra de La Ramada.

//



Ministerio del Interior

//70.-

Este: Camino vecinal que divide Cañada de Alzogaray de El Naranjito y Chañar Viejo entre los caminos vecinales que sirven de límite Norte y Sur del circuito.

Oeste: Río Calera entre el camino vecinal que es límite Norte del circuito y el límite del Departamento Cruz Alta.

CIRCUITO N° 180.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide El Ojo de La Corzuela y La Cautiva, desde el camino que viene de La Cañada de Alzogaray a La Corzuela hasta las vías del Ferrocarril B. Mitre.

Sur: Con el límite departamental con Cruz Alta, desde camino vecinal que es límite Oeste del circuito hasta las vías del Ferrocarril Mitre.

Este: Con las vías del Ferrocarril B. Mitre de Norte a Sur entre el camino que pasa al Sur de Macomitas y el límite con el Departamento Cruz Alta.

Oeste: Camino vecinal que nace al Sur de La Corzuela y llega hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 181.-

Límites: Norte: Desde las vías del ferrocarril B. Mitre por el camino vecinal que divide San José de Macomitas y Pozo Hondo de Macomitas y Ramada de Abajo hasta el camino que pasa al Oeste de Monte Redondo.

Sur: Camino vecinal que nace en las vías del ferrocarril Mitre dirigiéndose al Este y luego hacia el Norte y nuevamente al Este hasta el camino vecinal que sirve de límite Este del circuito.

Este: Camino vecinal que divide Pozo Hondo de Monte Redondo entre el camino que sirve de límite Norte del circuito hasta el límite con el Departamento Cruz Alta.

Oeste: Vías del Ferrocarril B. Mitre entre camino que sirve de límite Norte del circuito y el límite con el Departamento Cruz Alta.

//



Ministerio del Interior

//69.-

cia el Norte hasta el Río Calera.

Sur: Camino vecinal que nace en la Escuela N° 250 con dirección sur este, luego con dirección sur y luego llega a la ruta N° 305; por esta ruta hacia el noreste y luego por el camino vecinal - que con dirección este llega al río Calera.

Este: Río Calera entre la desembocadura del Arroyo Tranquitas y el camino vecinal que pasa al Sur de la Ciénaga.

Oeste: Camino vecinal que partiendo del Arroyo Tranquitas llega a la Escuela N° 250.

CIRCUITO N° 177.-

Límites: Norte: Límite sur de los circuitos N° 175 y 176.

Sur y Este (Sureste): Río Calera desde el camino vecinal que pasa al Sur de La Ciénaga hasta su desembocadura en el Río Salí.

Oeste: Río Salí desde el camino vecinal que es límite Norte del circuito hasta la desembocadura del Río Calera.

CIRCUITO N° 178.-

Límites: Norte: Camino vecinal desde el Río Calera hasta la Sierra de La Ramada que pasa al Norte de La Calera.

Sur: Camino vecinal que pasa al Sur de La Corzuela y La Cautiva entre el Río Calera y el camino vecinal que es límite Oeste de Macomita.

Este: Sierra de La Ramada desde camino vecinal que pasa al Norte de La Calera hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Río Calera, desde la Ruta Provincial N° 316 hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 179.-

Límites: Norte: Camino vecinal que divide Cañada de Alzogaray de La Corzuela, entre el Río Calera y el camino vecinal que es límite - Oeste del circuito N° 180.

Sur: Límite departamental con Cruz Alta, desde el camino vecinal - que parte de Río La Calera y llega hasta el camino vecinal que es límite Oeste del circuito N° 180.

//



Ministerio del Interior

1171.-

CIRCUITO N° 182.-

Límites: Norte: Río Urueña desde el Cerro de Las Botijas o De Campo hasta - la Ruta Provincial N° 304.

Sur: Río Ranchillo desde su nacimiento en el Cerro de Campo siguiendo luego por camino vecinal que con dirección Este y luego Norte y luego Este y Sur, pasa al Norte de Aguada del Ojo y Santa María hasta la ruta provincial N° 304.

Este: Ruta Provincial N° 304 desde el límite con la Provincia de - Salta hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Cumbre del Cerro de Las Botijas o De Campo entre el límite- con la Provincia de Salta y el Río Ranchillos.

CIRCUITO N° 183.-

Límites: Norte: Es el límite Sur del circuito N° 182.

Sur: Desde el Cerro de Campo con dirección Sudeste por un camino - vecinal que pasa al Sur de Tala Pampa hasta el límite Oeste - de la municipalidad de Burruyacu.

Este: Ruta Provincial N° 304, desde el límite Sur del circuito N°- 182 hasta la Escuela N° 173. Desde este punto por un camino- vecinal que con dirección sudoeste llega hasta la ruta pro- vincial N° 336. Por esta ruta con dirección Sudeste hasta el camino vecinal que con dirección Oeste y Sur pasa al Este de la Iglesia y llega a la Escuela Rawson y camino vecinal que - es límite Sur del circuito.

Oeste: Cerro de Campo desde el Río Ranchillos hasta el camino veci- nal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 184.-

Límites: Norte: Camino vecinal que va desde la Ruta N° 336 hasta la Ruta - Provincial N° 304.

Sur: Camino vecinal entre la Escuela Rawson y la ruta Provincial N° 304.

Este: Ruta Provincial N° 304 entre los caminos que son límite Norte y Sur del circuito.



Ministerio del Interior

1172.-

Oeste: Descripto en el límite Este del circuito N° 183 a partir de la unión del camino vecinal con la ruta provincial N° 336.

CIRCUITO N° 185.-

Límites: Norte: Camino vecinal que nace en el Cerro de Campo y que con dirección Sudeste pasa al Sur de Tala Pampa y llega al camino que es límite Este del circuito.

Sur: Ruta Provincial N° 310 desde el Cerro de Campo y finca Belgrano hasta el Río Tajamar por este cauce hasta el camino vecinal hasta el B° Incupo.

Este: Camino vecinal que nace en el Norte del circuito y que con dirección Sur llega a B° Incupo.

Oeste: Cerro de Las Botijas o de Campo entre el camino que es límite Norte y la ruta provincial N° 310 y Finca Belgrano.

CIRCUITO N° 186.-

Límites: Norte: Cerro de las Botijas desde el cerro La Cuesta hasta el Río Cajón. Por este cauce hasta la ruta provincial N° 310; por esta ruta con dirección Sudeste hasta el Río Tajamar, por este cauce hasta su unión con el Río Muerto en la localidad de La Cañada.

Sur: Camino vecinal desde la Sierra de La Ramada hasta la Ruta Provincial N° 304, que pasa al Norte de La Cruz de Arriba y de La Cañada.

Este: Desde el Río Muerto por el camino vecinal con dirección Sur y Oeste que divide El Porvenir de La Banda hasta el canal de Riego. Por este canal hasta la Ruta Provincial N° 304, siguiendo un tramo esta ruta hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Cerro de Las Botijas desde el Cerro La Cuesta siguiendo luego por la Sierra de la Ramada hasta el camino que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 187.-

Límites: Norte: Desde la Sierra de la Ramada por un camino vecinal hacia el

/ /



Ministerio del Interior

//73.-

Este que pasa al Norte de La Cruz de Arriba, La Cañada y -
Pozo del Algarrobo y llega hasta el camino que pasa al Oes-
te de la Estancia El Diamante.

Sur: Desde la Sierra de La Ramada por un camino vecinal que pasa -
al Sur de Cañada de La Cruz, La Cruz y El Sinquial, hasta el-
camino vecinal que pasa al Oeste de Santa Rosa.

Este: Camino vecinal que es lindero Oeste de la Estancia El Diaman-
te y Santa Rosa desde el camino vecinal que pasa al Norte -
del Pozo del Algarrobo hasta el camino vecinal que pasa al-
Sur de la Estancia El Barco.

Oeste: Sierra de La Ramada desde el camino que es límite Norte de
este circuito, hasta el camino que es límite Sur del circui-
to.

CIRCUITO N° 188.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 187.

Sur: Camino vecinal desde la Sierra de La Ramada hasta la Ruta Pro-
vincial N° 304 y desde este punto por Ruta Provincial N° 317-
hasta el Portón de Virginia.

Este: Camino vecinal entre el camino que es límite Norte del cir-
cuito y la Ruta Provincial N° 317.

Oeste: Sierra de La Ramada entre el camino vecinal que es límite-
Norte del circuito y camino vecinal que es límite Sur del-
circuito.

CIRCUITO N° 189.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 188.

Sur: Camino vecinal que pasa al Sur de Macomitas y nace al Oeste -
de la Escuela N° 34 y llega hasta el camino que pasa al Oeste
de Monte Redondo, luego dobla al Sur hasta el límite con el -
Departamento Cruz Alta. Por este límite hasta el camino veci-
nal que pasó al Oeste del Puesto Virginia.

Este: Camino vecinal que partiendo desde la Ruta Provincial N° 317
en el Portón de Virginia hasta el límite con el Departamento
Cruz Alta.

//

*Ministerio del Interior*

1174.-

Oeste: Camino vecinal que divide Macomitas de La Cautiva desde la Sierra de La Ramada hasta el camino que es límite Norte del circuito N° 180.

CIRCUITO N° 190.-

Límites: Norte: Con la Provincia de Salta, Río Urueña, entre la Ruta N° 304 hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Sur: Camino vecinal que nace en la Ruta Provincial N° 304 y siguiendo hacia el Este, pasa al Sur de Las Pajitas, Casales y Ampato y descendiendo al Sur llega hasta Pozo Largo, límite con Santiago del Estero.

Este: Límite provincial con Santiago del Estero desde el límite con la Provincia de Salta al Norte hasta Pozo Largo al Sur.

Oeste: Ruta Provincial N° 304 desde el límite con la Provincia de Salta hasta el camino que pasa al Norte de Cortaderas.

CIRCUITO N° 191.-

Límites: Norte: Camino vecinal entré la Ruta Provincial N° 304 y el límite con la Provincia de Santiago del Estero que pasa al Norte - de Cortaderas, Lomas de Casales y Pozo Largo.

Sur: Camino vecinal que es límite Norte de los circuitos N° 193 y N° 192, que naciendo en la Ruta N° 304 llega hacia el Este - hasta el límite con Santiago del Estero.

Este: Camino vecinal que viene de 7 de Abril desde el camino que - es límite Norte del circuito hasta su unión con la ruta Nacional N° 34, por esta ruta hasta el camino vecinal que es - límite Sur del circuito.

Oeste: Ruta Provincial N° 304 entre camino que pasa al Norte de Cortaderas hasta camino que pasa al Sur de Tierras Blancas.

CIRCUITO N° 192.-

Límites: Norte: Camino vecinal que desde la Ruta Provincial N° 304 hacia el Este llega hasta el camino vecinal que es límite Oeste del circuito N° 193.

Sur: Camino vecinal que desde la Ruta N° 304 hacia el Este divide-

//



Ministerio del Interior

1175.-

San Ignacio y El Zapallar de La Cautiva y Punta del Agua, El Martillo de El Rosario, llegando al camino vecinal que es límite Oeste del circuito N° 193.

Este: Camino vecinal que es límite Oeste con el circuito N° 193.

Oeste: Ruta Provincial N° 304, desde el camino que pasa al Norte de San Ramón hasta el límite urbano de Burruyacu siguiendo luego por la misma Ruta hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

CIRCUITO N° 193.-

Límites: Norte: Camino vecinal que parte del camino vecinal que es límite-Este del circuito 192 hasta el límite con Santiago del Estero (Ruta Nacional N° 34).

Sur y Este (Sureste): Camino vecinal que nace en el límite Este - del circuito N° 194 y se dirige hacia el límite con Santiago del Estero y por este límite provincial, primero hacia el Este y luego hacia el Norte hasta el camino vecinal que es límite Norte del circuito.

Oeste: Camino vecinal que partiendo del límite Norte del circuito llega hasta el camino vecinal que es límite Sur de este Circuito separando Pampa Pozo y San Lorenzo de La Fortuna y El Churqui.

CIRCUITO N° 194.-

Límites: Norte: Río Tajamar desde el Río Muerto hasta camino vecinal que corre hacia el Norte, luego dobla hacia el Este hasta la Ruta Provincial N° 304, por esta ruta hacia el Sur, hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de San Ignacio y desde este punto siguiendo el camino hacia el Este hasta el límite Oeste del circuito N° 193.

Sur: Desde la Ruta Provincial N° 304 por camino vecinal hacia el Este que pasa al Norte de Pozo del Algarrobo. Sigue luego hacia el Sur hasta el esquinero Sudoeste de Estancia El Diamante y siguiendo luego por el límite Sur de esta Estancia y Sur de Finca Piedra Blanca hasta llegar al camino vecinal que es

//

*Ministerio del Interior*

1176.-

límite Este de este circuito.

Este: Camino vecinal que partiendo de Paja Colorada pasa al Este de El Estanque y llega al camino vecinal que es límite Norte de Finca Cristina.

Oeste: Río Muerto desde el Río Tajamar, hasta el camino vecinal - que corre con dirección Sur y luego Oeste y llega hasta el Canal de Riego. Siguiendo este Canal hasta la Ruta Provincial N° 304 y por esta ruta al Sur, hasta camino vecinal - que es límite Sur de este circuito.

CIRCUITO N° 195.-

Límites: Norte: Camino vecinal que es límite Sur de La Estancia El Diamante y que nace en el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 187 y dirigiéndose al Este, luego al Norte y nuevamente hacia el Este, llega al cruce con el camino vecinal - que es límite Oeste del circuito N° 196.

Sur: Ruta Provincial N° 317 desde El Portón de Virginia hasta el camino vecinal que pasa al Este de la Escuela N° 368.

Este: Camino vecinal que divide El Jardín, Villa Dolores, Villa Lu ján, Los Mendoza de Finca Cristina, El Bachí, El Carmen y - San Miguel, que nace en el límite Norte del circuito y llega hasta la Ruta Provincial N° 317.

Oeste: Camino vecinal que partiendo al Norte de Finca Santa Rosa, - llega al Sur hasta la Ruta N° 317.

CIRCUITO N° 196.-

Límites: Norte: Camino vecinal que desde Finca Cristina corre con dirección Este, luego Norte y después Este y llega a la Provincia de Santiago del Estero y divide Finca Piedra Blanca y Monte - Cristo de Finca Cristina y San Arturo.

Sur: Ruta Provincial N° 317 desde camino vecinal que es límite Oeste del circuito hasta la intersección con la ruta 34 y por ésta hacia el Sur hasta camino vecinal que es límite Norte del circuito N° 197 y por este camino hacia el Este hasta el límite con Santiago del Estero.

//

*Ministerio del Interior*

1177.-

Este: El límite provincial con Santiago del Estero desde el camino vecinal que es límite Norte del circuito hasta el camino vecinal que es límite Sur de este circuito.

Oeste: Por el camino vecinal que pasa al Norte de Finca Cristina y llega a la Ruta Provincial N° 317.

CIRCUITO N° 197.-

Límites: Norte: Ruta Provincial N° 317 desde el Portón de Virginia hasta la Ruta Nacional N° 34. Por esta ruta hacia el Sur hasta camino vecinal que pasa al Norte de La Trinidad, siguiendo este camino hacia el Este hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Sur: Con el Departamento Cruz Alta, entre el camino vecinal que es límite Este del circuito 189 y el límite provincial con Santiago del Estero.

Este: Límite Provincial con Santiago del Estero desde el camino vecinal que es límite Norte del circuito hasta el camino vecinal que es límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal entre El Portón de Virginia, Ruta Provincial N° 317 hasta el límite con el Departamento Cruz Alta que divide Tuscal Redondo y Puesto Virginia, de Monte Redondo.

DEPARTAMENTO TRANCAS.-CIRCUITO N° 198.-

Límites: Norte: Río Arrayan o Anta desde su nacimiento en las Cumbres de Santa Bárbara hasta La Cañada que pasa al Norte de Las Higueritas.

Sur: Camino vecinal que nace en las cumbres de Santa Bárbara (Puesto Yareta) y llega al río de Las Tipas por este curso con dirección Este hasta el camino vecinal que pasa al Sur de la Escuela N° 170. Por este camino con dirección Sur hasta el Río Tacanas; por este curso con dirección Norte hasta camino vecinal que partiendo del Sur de San Carlos llega a las cumbres de Cachimpa. Por estas cumbres hasta el Alto de Las Totoras.

Este: Camino vecinal que nace en Las Higueritas y que con direc-

//



Ministerio del Interior

1178.-

ción Sur, luego Oeste y después Sur, llega al Río Chulca.- Por este río aguas abajo hasta su unión con el Río Tipas.- Por este cauce hasta el camino vecinal que va al Pingollar. Por este camino, con dirección Sur hasta las cumbres de Cachimpa en el Alto de Las Totoras.

Oeste: Cumbres de Santa Bárbara entre el Río Arrayán y Puesto Yareta.

CIRCUITO N° 199.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres de Santa Bárbara, Puesto Yareta, por el camino vecinal que llega hasta el Río de Las Tipas, por este cauce hasta el camino vecinal que corre en dirección Sud este y llega al Río Tacanas. Por este cauce hasta el camino vecinal que pasa al Oeste de Agua Salada.

Sur: Desde las Cumbres Calchaquies por el filo del cerro que llega hasta el Dique La Higuerita.

Este: Desde el camino vecinal que pasa al Oeste de Agua Salada y - llega a las cumbres de Cachimpa. Por las cumbres hasta el Río Basurgo y Dique La Higuerita.

Oeste: Cumbres de Santa Bárbara desde Puesto Yareta hasta Las Queñuas.

CIRCUITO N° 200.-

Límites: Norte: Desde Las Cumbres Calchaquies por el filo del Cerro que llega hasta el Dique La Higuerita. Desde este dique por las Cumbres de Taco Yaco hacia el Sur hasta el camino vecinal que nace en El Alizal y pasa al Norte de El Potrero Grande y que con dirección Este llega a la ruta Nacional N° 9.

Sur: Desde las Cumbres Calchaquies por el Río Pajonal, aguas abajo Río de Las Cañas, Río Vipos hasta la Ruta Nacional N° 9.

Este: Ruta Nacional N° 9, entre camino vecinal que pasa al Sur de El Estanque y el Río Vipos.

Oeste: Cumbres Calchaquies desde Las Queñuas hasta el Río Pajonal.

CIRCUITO N° 201.-

Límites: Norte: Río Tala, desde Las Higueritas, siguiendo su curso hasta el

//

*Ministerio del Interior*

//79.-

puente sobre la vieja Ruta Nacional N° 9.

Sur y Este (Sureste): Desde el puente ferroviario sobre el Río Salí por las vías del ferrocarril Belgrano hacia el Sur hasta la Ruta Provincial N° 309. Por ésta hacia el Oeste hasta el Canal que viene desde el Río Tala. Por este canal hasta su unión con el Arroyo Aguas Amargas.

Sur y Oeste (Sudoeste): Desde el Río Tala por la cañada que parte desde Las Higueritas con dirección Sudeste, hasta el Arroyo Aguas Amargas, por este cauce hasta su unión con el canal que viene del Río Tala.

CIRCUITO N° 202.-

Límites: Norte: Desde Las Higueritas por la cañada que baja hacia el Sudeste hasta el arroyo Aguas Amargas.

Sur: Desde el Dique Las Higueritas por el Río Choromoro hasta el límite Oeste del circuito 208.

Este: Desde el arroyo Aguas Amargas al Este de Zárate Norte por la cañada que viene de Las Higueritas hasta el Río Zárate. Por este Río hasta el camino vecinal que es límite Este de la Estancia El Molino y que separa las localidades de La Salamanca y El Simbolar de Loma del Medio y llega hasta el Río Choromoro.

Oeste: Desde el Río Anta o Tala por un camino vecinal que pasa al Este de La Ciénaga con dirección Sur, luego Oeste y nuevamente hacia el Sur hasta el Río Chulca por este río aguas abajo hasta su unión con el río Tipas; por este curso hasta el camino vecinal que con dirección Sur, y luego Oeste llega a las cumbres de Cachimpa por estas cumbres hasta el dique La Higuerita.

CIRCUITO N° 203.-

Límites: Norte: Río Choromoro desde el dique La Higuerita hasta el camino que divide Chuscha de Aragón.

Sur: Desde la Cumbre de Taco Yaco por el camino vecinal que baja hacia el Este, hasta el camino vecinal que divide Chuscha de Aragón.

//



Ministerio del Interior

//80.-

Este: Camino vecinal que divide Chuscha de Aragón, desde el Río - Choromoro hasta el camino vecinal que baja de las Cumbres - de Taco Yaco y que nace en El Alizal.

Oeste: Cumbres de Taco Yaco entre el Dique La Higuerita y el camino vecinal que nace en El Alizal y pasa al Norte de Potrero Grande.

CIRCUITO N° 204.-

Límites: Norte: Por el Río Vipos desde su unión con el Río Ranas, hasta el camino vecinal entre La Toma y Vipos.

Sur: Cumbre de Los Planchones desde el nacimiento del río del mismo nombre por la Cañada que baja al Este hasta el camino vecinal que divide El Cajón de Campo Redondo.

Este: Camino vecinal que pasa al Este de La Toma, Bajo Chico, El - Cajón entre el Río Vipos y La Cañada.

Oeste: Desde el Río Vipos por el Río Ranas hasta la cumbre de los Planchones, por estas cumbres hasta el Río Planchones.

CIRCUITO N° 205.-

Límites: Norte: Río Vipos entre camino vecinal que pasa al Oeste de Vipos - hasta la Ruta Nacional N° 9.

Sur: Cañada que pasa al Sur de Campo Redondo desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 204 y llega hasta la - Ruta Nacional N° 9.

Este: Ruta Nacional N° 9 entre el Río Vipos y Cañada que es el límite Sur del circuito.

Oeste: Camino vecinal que pasa al Oeste de Vipos y Campo Redondo - entre el Río Vipos y Cañada.

CIRCUITO N° 206.-

Límites: Norte: Desde la Cumbre de Los Planchones por La Cañada que pasa al Sur de La Laguna y Campo Redondo y que llega a la ruta Nacional N° 9. Por esta ruta hacia el Norte hasta el Río Vipos. Por el cauce de este Río hasta su desembocadura en el Río Salí.

Sur: Desde la Cumbre de Los Planchones por el Río Planchones, si-

//



Ministerio del Interior

//81.-

guiendo su cauce por el Río Tapia, hasta llegar al Embalse de El Cadillal.

Este: Embalse de El Cadillal desde el Río Vipos hasta el Río Tapia.

Oeste: Cumbre de Los Planchones desde Cañada hasta el Río Planchones.

CIRCUITO N° 207.-

Límites: Norte: Con la Provincia de Salta desde el puente del Ferrocarril - Belgrano hasta Los Cedros.

Sur: Por el Río Zárate o Acequiones desde la cañada que pasa al Este de Los Puestos hasta la Ruta Nacional N° 9. Por esta Ruta hacia el Norte hasta el camino que corre hacia el Este hasta el Río Salí. Desde este punto por una línea que sirve de división de localidades y llega a la Ruta Provincial N° 310. Esta línea divide Corral Viejo de Mistol Esquina. Por la ruta mencionada hasta las Cumbres de las Sierras de Medinas.

Este: Con la Provincia de Salta desde Los Cedros y luego con las Cumbres de las Sierras de Medinas hasta la Ruta Provincial - N° 310.

Oeste: Desde el Río Salí por las vías del ferrocarril Belgrano hacia el Sur hasta la Ruta Provincial N° 309. Por esta ruta - hasta el Canal que viene desde el Norte hacia el Sur y se encuentra con el Arroyo Aguas Amargas y desde este punto hacia el Noroeste hasta la cañada que pasa al Este de Zárate-Norte. Desde esta cañada hacia el Sur hasta el Río Zárate o Acequiones.

CIRCUITO N° 208.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Desde el límite Este de la Estancia El Molino por el Río Zárate o Acequiones aguas abajo hasta su unión con el Río Salí. Por este cauce hasta la desembocadura del Río Choromoro.

Sur: Río Choromoro desde el camino vecinal que es límite Este del circuito N° 202 hasta su unión con el Río Salí.

Oeste: Camino vecinal que es límite Este del circuito N° 202 entre el Río Zárate y el Río Choromoro.

3023



Ministerio del Interior

//82.-

CIRCUITO N° 209.-

Límites: Norte: Río Choromoro desde el camino que pasa al Oeste de Aragón- hasta la línea del gasoducto.

Sur: Camino vecinal que baja de las cumbres de Taco Yaco, desde el camino vecinal que separa Chuscha de Aragón hasta Ruta Nacional N° 9, por ésta hacia el Sur hasta el Río Vipos. Por el cauce del río hacia el Este hasta la línea del gasoducto.

Este: Línea del gasoducto entre el Río Choromoro y el Río Vipos.

Oeste: Camino vecinal que divide Aragón de Chuscha, desde el Río Choromoro hasta el camino vecinal que baja de las Cumbres de Taco Yaco y nace en El Alizal.

CIRCUITO N° 210.-

Límites: Norte: Desde la Escuela N° 265 por la línea divisoria de localidades que pasa al Norte de Mistol Esquina entre la ruta Nacional N° 9 y la ruta provincial N° 310.

Sur: Río Muerto entre el Río Salí y la Sierra de Medina.

Este: Ruta provincial N° 310 entre la línea divisoria de localidades y el Río Muerto.

Oeste: Río Acequiones desde la Escuela N° 265 hasta su desembocadura en el Río Muerto.

CIRCUITO N° 211.-

Límites: Norte: Río Choromoro desde la línea del gasoducto hasta su desembocadura en el Río Salí. Por este cauce hacia el Norte, luego por el cauce del Río Muerto al Noreste, hasta las Sierras de Medina.

Sur: Desde la línea del gasoducto por el Río Vipos hasta su unión con el Río Salí, desde este punto por una linea recta hasta las Cumbres de Sierra de Medina.

Este: Cumbres de la Sierra de Medina desde el Río Muerto hasta el límite con el departamento de Tafí Viejo.

Oeste: Línea del gasoducto entre el Río Choromoro y el Río Vipos.

//

*Ministerio del Interior*

//83.-

DEPARTAMENTO YERBA BUENA.-CIRCUITO N° 212.-

Límites: Norte: Departamento Tafí Viejo desde el vértice del límite departamental, siguiendo el Arroyo Las Zanjas hasta el Río Las Zanjas, luego por la Ruta Provincial N° 340. Por ella hasta las Cumbres de San Javier y Alambrado de la Ciudad Universitaria hasta la Falda del Cerro.

Sur: Departamento Lules desde el Río Lules hasta Ruta Provincial N° 338.

Este: Falda del Cerro de San Javier, desde el alambrado de la Ciudad Universitaria, siguiendo por el límite Oeste del circuito N° 215, y luego por la ruta N° 338 primero al Oeste y luego al Sur hasta el límite Sur del circuito con el Departamento Lules.

Oeste: Límite departamental con Tafí Viejo desde Arroyo Las Zanjas hasta el límite departamental con Lules.

CIRCUITO N° 213.-

Límites: Norte: Límite departamental con Tafí Viejo, desde las Cumbres de San Javier hasta las vías del Ferrocarril Belgrano.

Sur: Alambrado Ciudad Universitaria desde las Cumbres de San Javier hasta el Río Muerto por este cauce hasta el límite de la Residencia de la Universidad en Horco Molle sigue luego por el arroyo Las Cañas y por el cauce del arroyo hasta el antiguo camino a Horco Molle. Por éste hacia el Este hasta el zanjón que pasa el Oeste del Ingenio San José. Por este zanjón al Norte y luego al Oeste hasta el primer camino hacia el Norte siguiéndolo al mismo hasta la acequia que viene hacia el Este hasta el límite con el Departamento San Miguel de Tucumán (Ruta Provincial N° 315 o Camino del Perú) y por éste hacia el Norte hasta la vía del Ferrocarril General Belgrano.

Este: Vías del Ferrocarril Belgrano desde el Camino del Perú hasta el límite con el Departamento de Tafí Viejo.

//



Ministerio del Interior

//84.-

Oeste: Departamento Tafí Viejo (Cumbres de San Javier), desde el límite Norte del circuito hasta el alambrado de la Ciudad Universitaria.

CIRCUITO N° 214.-

Límites: Norte: Acequia entre camino vecinal y límite con el departamento San Miguel de Tucumán (Ruta Provincial N° 315 o Camino del Perú).

Sur: Antiguo camino a Las Higueritas entre la ex vía del Ferrocarril y la Ruta Provincial N° 315 o Camino del Perú.

Este: Departamento San Miguel de Tucumán (Ruta Provincial N° 315 o Camino del Perú) desde la Acequia hasta el Antiguo camino a las Higueritas.

Oeste: Desde la acequia hacia el Sur por camino vecinal hasta El Zanjón que corre con dirección Este y luego hacia el Sur - hasta el antiguo camino a Horco Molle, por este camino hacia el Oeste hasta las ex vías del ferrocarril. Por éstas- hacia el Sudoeste hasta el antiguo camino hacia Las Higueritas.

CIRCUITO N° 215.-

Límites: Norte: Con el límite Sur del circuito 213 desde la Falda del cerro San Javier hasta la Ex vía del Ferrocarril.

Sur: Desde la esquina Sudoeste de la Propiedad de Eugenia y Alfredo Imbaud por la Ruta Provincial N° 338 hacia abajo hasta su empalme con la Avenida Aconquija siguiendo por ésta hacia el Este hasta el Camino del Perú, límite con el departamento de San Miguel de Tucumán.

Este: Desde el antiguo camino a Horco Molle por la ex vía del ferrocarril hacia el Sudoeste hasta el antiguo camino de La Higuerita y por éste hacia el Este hasta el Camino del Perú siguiéndolo al mismo hacia el Sur hasta la Avenida Aconquija.

Oeste: Desde el alambrado de la Ciudad Universitaria por la falda - del cerro con dirección Sud y luego al Este hasta el límite Oeste de la propiedad de Eugenia y Alfredo Imbaud siguiéndo-

//

*Ministerio del Interior*

//85.-

le a éste hacia el Sur hasta la Ruta Provincial N° 338 esquina Sudoeste de dicha propiedad.

CIRCUITO N° 216.-

Límites: Norte: Desde El Paraíso punto final de la Avenida Aconquija por ésta hacia el Este hasta la Avenida Alfredo Guzmán.

Sur: Desde la cota inferior del Cerro San Javier, por la prolongación del camino de Las Lanzas hacia el Este por el camino propiamente dicho hasta el límite con el Departamento San Miguel de Tucumán (Avenida Alfredo Guzmán).

Este: Avenida Alfredo Guzmán que lo divide del departamento de San Miguel de Tucumán entre Avenida Aconquija y Camino de Lás - Lanzas.

Oeste: Desde el Paraíso comienzo de la Ruta Provincial N° 338 por la ruta hacia el Oeste y luego al Sur hasta la prolongación del camino de Las Lanzas.

DEPARTAMENTO TAFI VIEJO.-CIRCUITO N° 217.-

Límites: Norte: Río Pajonal desde el Cerro El Picazo, siguiendo su cauce con el nombre del Río de Las Cañas hasta su unión con el Río de Las Ranas.

Sur: Río Chasquivil desde su nacimiento en las Cumbres Calchaquíes - siguiendo luego por el camino vecinal que llega a las cumbres de Cabra Horco. Por estas cumbres con dirección Este hasta el Río de Las Ranas.

Este: Río de Las Ranas desde su confluencia con el Río de Las Cañas al Norte hasta las cumbres de Cabra Horco.

Oeste: Cumbres Calchaquíes entre el Río Pajonal y el Río Chasquivil.

CIRCUITO N° 218.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 217 hasta el camino vecinal que llega a la cumbres de Cabra Horco.

Sur: Río Remate y Río La Ciénaga entre el cerro El Negrito y el Río La Manga.

//



Ministerio del Interior

//86.-

Este: Cumbres de Cabra Horco desde el camino vecinal que es límite Norte del circuito, hasta la confluencia de los ríos de La Ciénaga y La Manga.

Oeste: Cumbres Calchaquies y Cerro El Negrito entre el Río Chasquivil y Río Remate.

CIRCUITO N° 219.-

Límites: Norte: Por las cumbres de Cabra Horco desde el nacimiento del Río de La Hoyada, siguiendo luego por el Río de Los Planchones hasta las Cumbres de Taficillo.

Sur y Oeste: Río de La Hoyada desde las cumbres de Cabra Horco, siguiendo su curso hasta el camino vecinal que con dirección - Este llega a la Ruta N° 341 y a las cumbres de Periquillo; - por estas cumbres hacia el Sur hasta el límite departamental con Yerba Buena, hasta el Arroyo de Las Zanjas por este curso hasta la ruta provincial N° 338, y por esta ruta hasta las cumbres de Taficillo.

Este: Cumbres de Taficillo entre el Río de Los Planchones y la ruta provincial N° 338.

CIRCUITO N° 220.-

Límites: Norte y Este (Noreste): Límite Oeste de los circuitos 219 y 221.

Sur: Río de Anfama y Río de Las Juntas entre los ríos La Manga y de la Hoyada.

Oeste: Cerro San José entre el río de La Hoyada y el Río de Anfama.

CIRCUITO N° 221.-

Límites: Norte: Camino vecinal que partiendo del Río de La Hoyada llega a - las Cumbres de Periquillo.

Sur: Río de Las Juntas desde la desembocadura de La Hoyada hasta - la desembocadura en el Río Lules.

Este: Cumbres de Periquillo entre el camino vecinal que viene de - ruta N° 341 siguiendo por el límite departamental hasta el - río Lules.

Oeste: Río de La Hoyada desde el camino vecinal que va á la ruta - 341 siguiendo su cauce hasta su desembocadura en el Río de - Las Juntas.

//

3023



Ministerio del Interior

//87.-

CIRCUITO N° 222.-

Límites: Norte: Río Tapia que lo divide del Departamento Trancas, entre las vías del ferrocarril Belgrano y las Cumbres de Taficillo.

Sur: Límite Norte de la Municipalidad de Tafí Viejo entre las Cumbres de Taficillo y las vías del ferrocarril Belgrano.

Este: Vías del ferrocarril Belgrano entre el Río Tapia y el límite Norte de la Municipalidad de Tafí Viejo.

Oeste: Cumbres de Taficillo entre el Río Tapia y el límite Norte de la Municipalidad de Tafí Viejo.

CIRCUITO N° 223.-

Límites: Norte: Camino vecinal y calle Pública que es límite Norte de la Municipalidad de Tafí Viejo, entre las Cumbres de Taficillo y las vías del ferrocarril Belgrano.

Sur: Camino vecinal y su prolongación entre las Cumbres de Taficillo y hasta las vías del ferrocarril Belgrano que lo divide del Departamento Yerba Buena.

Este: Vías del ferrocarril Belgrano entre calle pública y camino vecinal que sirve de límite Sur del circuito 223.

Oeste: Cumbres de Taficillo desde el camino vecinal, límite del Municipio de Tafí Viejo hasta el límite con el Municipio de Yerba Buena.

CIRCUITO N° 224.-

Límites: Norte: Límite Norte de la Municipalidad de Tafí Viejo desde las vías del ferrocarril Belgrano hasta la esquina Noreste de dicho límite Municipal.

Sur: Desde las vías del ferrocarril Belgrano por el límite urbano Sur de la Ciudad hasta la calle Constitución.

Este: Límite municipal que está comprendido entre la esquina Noroeste de la calle pública hasta la calle Constitución.

Oeste: Vías del ferrocarril Belgrano entre el límite Norte de la Municipalidad y el límite urbano Sur de la Ciudad de Tafí Viejo.

//



Ministerio del Interior

//88.-

CIRCUITO N° 225.-

Límites: Norte y Oeste (Noroeste): Desde las cumbres de Medina, por los Altos de las Salinas hasta el río Salí. Por este curso hasta su confluencia con el Tapia y luego por el Río Tapia hasta las vías del ferrocarril Belgrano. Por estas vías hasta el Aº El Saladillo.

Sur y Este (Sudeste): Cumbres de Medina desde Alto de las Salinas hasta el Río Loro. Por este curso hasta su confluencia con el Salí. Por este Río hasta el nacimiento del Arroyo Saladillo y por el Arroyo hacia el Oeste hasta las vías del ferrocarril Belgrano en Estación El Cadillal.

CIRCUITO N° 226.-

Límites: Norte: Arroyo Saladillo entre las vías del ferrocarril Belgrano y el Río Salí.

Sur: Límite Noreste de la Municipalidad de Tafí Viejo desde las vías del ferrocarril General Belgrano hasta la calle Constitución y desde allí por el camino vecinal que llega hasta el Río Salí.

Este: Río Salí desde la desembocadura del Arroyo Saladillo hasta el camino vecinal que pasa al Sur de la Escuela N° 210.

Oeste: Vías del ferrocarril General Belgrano, desde el Arroyo Saladillo hasta el límite Norte de la Municipalidad de Tafí Viejo.

CIRCUITO N° 227.-

Límites: Norte: Con el límite urbano Sur de la ciudad de Tafí Viejo desde las vías del Ferrocarril G.M. Belgrano. Luego por la calle Constitución hacia el Este hasta la Ruta Nacional N° 9.

Sur: Por las vías del Ferrocarril desde la Curva de Los Vega, luego hacia el Sur hasta el Canal Norte. Por este Canal hasta la Ruta Nacional N° 9.

Este: Ruta Nacional N° 9 desde la calle Constitución hasta el Canal Norte.

//

*Ministerio del Interior*

1189.-

Oeste: Vías del Ferrocarril Belgrano, desde el límite urbano Sur - de la Ciudad de Tafí Viejo hasta la Curva de Los Vega.

CIRCUITO N° 228.-

Límites: Norte: Camino vecinal entre la Ruta Nacional N° 9 y el Río Salí - que divide Las Talitas de La Aguadita.

Sur: Avenida de Circunvalación desde Ruta Nacional N° 9 hasta el - cruce con el Canal Norte. Siguiendo este Canal hasta su desembocadura en el Río Salí.

Este: Río Salí desde camino vecinal que pasa al Sur de la Escuela N° 210 hasta la desembocadura del Canal Norte.

Oeste: Ruta Nacional N° 9 entre el camino vecinal que continua hacia el Este de la Calle Constitución hasta la Avenida de Circunvalación.

CIRCUITO N° 229.-

Límites: Norte: Avenida de Circunvalación desde la Ruta Nacional N° 9 hasta el Canal Norte.

Sur: Canal Norte que lo divide del Departamento San Miguel de Tucumán (Capital) entre la Ruta Nacional N° 9 y la Avenida de Circunvalación.

Este: Cruce de Avenida de Circunvalación con Canal Norte.

Oeste: Ruta Nacional N° 9, entre Avenida de Circunvalación y Canal Norte.

DEPARTAMENTO TAFI DEL VALLE.-CIRCUITO N° 230.-

Límites: Norte: Con la Provincia de Salta, desde Huasamayo hasta Cuesta Del Gonzalo, límite con el Departamento Trancas.

Sur: Desde la Cumbre de Quilmes (Corral Blanco) por el Río Pichao siguiendo su cauce hasta su desembocadura en el Río Santa María. Desde este punto por el límite Norte de la Comunidad de Amajcha hasta las Cumbres Calchaquies en la Loma del Diablo.

Este: Cumbres Calchaquies entre Cuesta Grande y la Loma del Diablo, que lo separan del Departamento Trancas.

//



Ministerio del Interior

//90.-

Oeste: Cumbres de Quilmes entre Huasamayo y Corral Blanco que lo separan de la Provincia de Catamarca.

CIRCUITO N° 231.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres de Quilmes por el Río Pichao hasta su desembocadura en el Río Santa María.

Sur: Desde las Cumbres de El Cajón por el límite Norte de la Comunidad de Amaicha hasta el Río Santa María.

Este: Río Santa María entre los límites Norte y Sur de la Comunidad de Amaicha.

Oeste: Cumbres de Quilmes que lo divide de la Provincia de Catamarca entre Corral Blanco y Abra de las Cortaderas.

CIRCUITO N° 232.-

Límites: Norte: Desde las Cumbres de El Cajón por el límite Norte de la Comunidad de Amaicha (primer tramo) hasta el Río Santa María. - Por el cauce de este Río hasta llegar al límite Norte de la Comunidad de Amaicha (segundo tramo). Siguiendo el mismo hacia el Este hasta llegar a las Cumbres Calchaquies en la Loma del Diablo.

Sur: Desde las Cumbres de El Cajón por el límite de la Provincia de Catamarca hasta llegar al límite Sur de la Comunidad de Amaicha. Siguiendo al mismo hasta las Cumbres Calchaquies en el Cerro Negrito.

Este: Cumbres Calchaquies entre Loma del Diablo y Cerro Negrito.

Oeste: Cumbres del Cajón que lo dividen de la Provincia de Catamarca desde el límite de la Comunidad de Amaicha (1º tramo) hasta el Cerro San Francisco.

CIRCUITO N° 233.-

Límites: Norte: Desde el límite con la Provincia de Catamarca con el límite Sur de la comunidad de Amaicha hasta las Cumbres Calchaquies. Por estas cumbres hacia el Norte hasta el Cerro El Negrito. - Siguiendo este cerro hasta el Río El Remate. Por este cauce hasta su unión con el Río de La Ciénaga.

*Ministerio del Interior*

//91.-

Sur: Desde el Cerro de Las Animas por el Río Muñoz, que pasando - por Rodeo Grande, La Banda, Ojo de Agua, sigue luego por el Río de Las Piedras hacia el Abra de Tafí.

Este: Río de La Ciénaga desde su unión con el Río El Remate hacia el Sur hasta el Cerro El Pabellón, y desde este punto hasta el Abra de Tafí.

Oeste: Cumbres del Aconquija que lo divide de la Provincia de Catamarca, desde el límite Sur de la comunidad de Amaicha hasta el Río Muñoz.

CIRCUITO N° 234.-

Límites: Norte: Límite Sur del circuito N° 233, desde el cerro de Las Animas hasta el Abra de Tafí.

Sur y Este (Sudeste): Desde el Abra de Tafí hacia el Sur por las Cumbres del mismo nombre hasta la Ruta Provincial N° 307.- Desde este punto por los Cerros Ñuñorco Grande y Ñuñorco Chico hasta el Río de Los Reales siguiendo su cauce hasta su unión con el Río Nevado.

Sur y Oeste (Sudoeste): Desde el Río Muñoz por las cumbres del Cerro de Las Animas hasta el Alto de Los Reales. Desde este punto por el Río Nevado hasta su unión con el Río de Los Reales.

ARTICULO 2º.- Apruébase la nueva denominación de los doscientos cuarenta y nueve (249) Circuitos Electorales de la Provincia de Tucumán, que los numera del N° 1 al N° 234, con inclusión de quince (15) Circuitos Electorales pertenecientes al Departamento Capital, e individualizados con los números 1 "A" - 2 "A" - 7 "A" - 8 "A" - 9 "A" - 10 "A" - 12 "A" - 13 "A" - 14 "A" - 15 "A" - 15 "B" - 16 "A" - 17 "A" - 18 "A" y 18 "B", de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 apartado 3 in-fine, del Código Electoral Nacional Ley 19.945 y sus modificaciones.

ARTICULO 3º.- Que con la modificación de los Circuitos Electorales y la nueva denominación de los mismos, se aumentó la cantidad de Circuitos Electorales en el Distrito Electoral de Tucumán a doscientos cuarenta y nueve (249), correspondiendo a cada Departamento o Sección Electoral (Artículo 39 aparta

//

3023



Ministerio del Interior

//92.-

do 2 del Código Electoral Nacional Ley 19.945 y sus modificaciones) de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CIRCUITOS	Nº DE CIRCUITO
Capital	37	1 - 1"A" - 2 - 2"A" - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 7"A" - 8 - 8"A" - 9 - 9"A" - 10 - 10"A" - 11 - 12 - 12"A" - 13 - 13"A" - 14 - 14"A" - 15 - 15"A" - 15"B" - 16 - 16"A" - 17 - 17"A" - 18 - 18"A" - 18"B" - 19 - 20 - 21 y 22.
Lules	8	23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 y 30.
Famaillá	10	31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 y 40.
Monteros	18	41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 y 58.
Chicligasta	13	59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 y 71.
Río Chico	8	72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 y 79.
Juan Bautista Alberdi	5	80 - 81 - 82 - 83 y 84.
La Cocha	9	85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 y 93.
Graneros	8	94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 y 101.
Simoca	20	102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 y 121.

//



Ministerio del Interior

//93.-

Leales	18	122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 y 139.
Cruz Alta	32	140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 y 171.
Burruyacu	26	172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 y 197.
Trancas	14	198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 y 211.
Yerba Buena	5	212 - 213 - 214 - 215 y 216.
Tafí Viejo	13	217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 y 229.
Tafí del Valle	5	230 - 231 - 232 - 233 y 234.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCION N° 3023

DR. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DEL INTERIOR

60

Límites Municipio
Tafí Viejo
Honorble Legislatura
Cucumán

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º.- Modificase el anexo 4 de la Ley n° 5.530, reemplazándose el límite Sur de la Municipalidad de Tafí Viejo, por el siguiente:

"LÍMITE SUR"

"Canal Norte desde la intersección con el eje de la Ruta Nacional n° 9 en dirección general Oeste hasta la calle Castro Barros proyección del Canal Norte hacia el Oeste desde el cruce del camino vecinal a La Cartujana con las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano en dirección a la ciudad de Tafí Viejo hasta el paso a nivel que se encuentra aproximadamente 800 mts. antes del Arroyo Muerto; hacia el Oeste, por el camino vecinal hasta su intersección con la Ruta Provincial n° 315; siguiendo al Norte hasta el cruce con camino vecinal J.M. de Rosas; camino vecinal J.M. de Rosas en dirección Oeste hasta la intersección con el camino vecinal a La Picada."

Art. 2º.- Modificase la Ley n° 4.518 -Anexo I - Área del Departamento Tafí Viejo límite Sur - modificada por Ley n° 5.034, quedando redactado de la siguiente manera:

"LÍMITE SUR"

"Canal Norte, desde el Río Salí con dirección general Oeste - hasta la calle Castro Barros; proyección del Canal Norte hacia el Oeste hasta el cruce del camino vecinal a La Cartujana con las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano en dirección a la ciudad de Tafí Viejo hasta su cruce con el paso a nivel que se encuentra aproximadamente 800 mts. antes del Arroyo Muerto; hacia el Oeste por el camino vecinal hasta su intersección con la Ruta Provincial n° 315; siguiendo al Norte hasta -

///.



Honorables Legisladores

Cucumán

///.

el cruce con el camino vecinal J.M. de Rosas en dirección Oeste hasta las Cumbres de San Javier; por las altas Cumbres de San Javier en dirección Sur-Este hasta la alambrada Noroeste de la propiedad de la Universidad Nacional de Tucumán; por ésta en dirección Sur-Oeste hasta la Ruta Provincial nº 340; por ésta en dirección Norte-Noroeste hasta La Sala; proyección de la Ruta Provincial nº 340 hacia el Nor-Oeste hasta el Río Zanja en su intersección con el Arroyo La Zanja; por éste, siempre con rumbo Noroeste hasta su cruce con el lindero de las propiedades Hnos. de Tiburcio Padilla (al Este) con la Estancia Paz Posse (al Oeste); por éste lindero y con rumbo Sur hasta el Río Lulos; por éste y aguas arriba, siempre hacia el Oeste, por Río de las Juntas, Río Anfama y Río de la Ciénaga hasta su confluencia con el Río Queñual.

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los límites de la Comuna de Ceivil Redondo, departamento Yerba Buena, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de Tucumán, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Pedro Herrera
MIembro del H. SENADO
de TUCUMÁN

Dr. CARLOS GARCÍA ADIS
SECRETARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS TUCUMÁN

PAUL ROBERTO BRUNO
SECRETARIO H. SENADO
TUCUMÁN

Dr. CARLOS GARCÍA ADIS
SECRETARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS TUCUMÁN

Ley de Búnites

L E Y N° 5.802.-

Honorable Legislativa

Córdoba

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, trascieren con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º.— Reemplázase el anexo nº 4 de la Ley Número 5.530 por el siguiente:

Límite Norte:

De Deste a Este, con la línea que corre de lindero Sur de las propiedades de Sociedad Minera Riomonti, Alonso Lamora, Pedro Rueda, Pilar y Juanita Fernández, Bermúdez Giménez, E. Páez Belmonte, E.F. Páez Belmonte, José Barcia, Juan Díaz, Herminio Gavidia, Felipe González, propiedades no pertenecientes a esta jurisdicción; desde allí con igual dirección por el lindero Norte de Fr. Martínez hasta el Camino del Perú; por éste y en dirección Norte, por el lindero Oeste de Francisco Martínez (ambas propiedades pertenecen a esta jurisdicción), hasta el vドrtice Sur-oeste de la propiedad de Vicente Castellano; desde allí, en dirección Oeste-Este, por los linderos Sur de las propiedades de Vicente Castellano, Oscar Paz, Juan A. Martínez, hasta la línea del Ferrocarril General Belgrano (estas últimas no pertenecen a la jurisdicción); — por vías del Ferrocarril General Belgrano en dirección Sur, hasta el camino vecinal que es lindero Norte de las propiedades de Rafael Garau y Ramón Paz Posse, hasta su desvío hacia el Sur por el camino y propiedad citada, — ambas pertenecientes a esta jurisdicción.

Límite Sur:

Canal Norte desde la intersección con el eje de la Ruta Nacional nº 9 en dirección general Oeste hasta la calle Castro Barros proyección del canal Norte hacia el Oeste, desde el cruce del camino vecinal a la Car-

Honorble Legislatura

Cuenca

III.

límites con las tierras del Ferrocarril General Belgrano en dirección a la Ciudad de Tafí Viejo hasta el punto a donde el mismo a 800 metros antes del Arroyo Grande, donde el Oeste por el camino vecinal hasta su intersección con la Ruta Provincial nº 315; siguiendo con dirección Sur, hasta el cruce con el camino vecinal Juan Manuel de Rosas, por éste en dirección Oeste, hasta el camino vecinal a La Picada; de allí en igual dirección y en línea recta, hasta las cumbres de San Javier.

Límite Este:

Desde la propiedad de Pedro Barroza que se encuentra fuera de la jurisdicción, por el camino vecinal en dirección Sur, lindero Este de las propiedades de Ramón Paz Posse y la sucesión Lucas Zavaleta pertenecientes a esta jurisdicción. Continuando hacia el Este, por el camino vecinal prolongación de calle Maiqui que es límidero Norte de Luis Zavaleta y su desvío hacia el Sur por la línea que es lindero Oeste de las propiedades de Miguel Torres y Juan Lazarín (que no pertenecen a esta jurisdicción), y hasta la Ruta Provincial nº 315, por ésta con dirección Este hasta su intersección con la Ruta Nacional nº 9. De este cruce (acceso a Tafí Viejo) y en dirección Sur, hasta la intersección con el canal Norte.

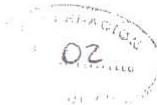
Límite Oeste:

Cumbres de San Javier, desde su intersección con el límite Sur del Municipio hasta la línea que es límidero Sur de las propiedades de Sociedad Faustino Bapamonti, Alonso Zamora, Pedro Rueda, Pilar y María Garzón, Ginés Hernández, N. Páez Belmonte, N.F. Páez Belmonte, José García, Juan Díaz y Emilio Gavidia, en el vértice Sur oeste de su propiedad.

Art. 2º.— Derógase el artículo 1º de la Ley nº 5.672.

III.

Nº 7944



Honorble Legislatura

P.L. 89/2007

Cucumán

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º.- Se modifica la Ley Nº 5.530 (Categorías y Límites de los Municipios del Interior) y sus modificatorias, como se indica a continuación:

- Modificar el Artículo 2º de la siguiente manera:
- Agregar luego de la expresión: "Cruz Alta", la expresión: "Tafí del Valle".
- Reemplazar el Anexo Nº 17, por el siguiente:

"Anexo 17:

MUNICIPALIDAD DE TAIFI DEL VALLE

LIMITE NORTE: Desde la intersección del Morro de Taruco con el nacimiento del Río de Los Colorados, por la línea que une este punto con la confluencia del Arroyo de Las Cañadas y Río Corrales (al Norte de la Escuela Nº 342), luego por el Arroyo de Las Cañadas aguas arriba hasta su nacimiento, y desde allí por el Cerro del Infiernillo hacia el Norte hasta su encuentro con el Cerro El Negrito en el límite con el departamento Tafí Viejo.

LIMITE ESTE: Por las cumbres del Cerro El Negrito desde el límite Sur de Amaicha del Valle (en la intersección del Cerro El Infiernillo y el Cerro El Negrito) hasta el Río El Remate y, por este río, hasta empalmar al Río de La Ciénaga, continuando hacia el Sur por este cauce hasta el Cerro El Negrito y, por este cerro, hasta su encuentro con el Cerro El Tafí, por el que se continúa hacia el Sur hasta el encuentro con el nacimiento del Río Queñua Grande.

LIMITE SUR: Por el Arroyo Queñua Grande, desde las cumbres del Cerro de Tafí hasta su intersección con la Ruta Provincial Nº 307 en el Km 57,5 y por esta ruta, hacia el Sur, hasta el Km 55,25, encuentro con una pírca existente (línea de sauces) con dirección Este-Oeste y, por esta pírca, hacia el Oeste hasta la cota inferior del Cerro El Pelao; continuando por ésta hasta el zanjón de La Banda y por el zanjón hasta la Ruta Provincial Nº 325 y, por la traza de esta Ruta, hasta su cruce con el Río Muñoz, continuando por el cauce del mismo hasta sus nacientes en las cumbres del Aconquija.

LIMITE OESTE: Siguiendo por esta cota hacia el Norte hasta el zanjón de La Banda, continuando por este zanjón hacia el Oeste hasta el encuentro con la Ruta Provincial Nº 325 y, por la traza de la ruta, hasta el Río Muñoz y, por el Río Muñoz, hacia el Oeste hasta su nacimiento (Cerro del Aconquija).



Nº 7944

03

*Honorble Legislatura
Cucumán*

Art. 2º.- Se modifica la Ley Nº 4.671 (Jurisdicciones Comunales) y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 1º reemplazar en el título "DEPARTAMENTO TAFI DEL VALLE, MUNICIPALIDAD CABECERA: Tafí del Valle", los incisos a), b) y c), por los siguientes:

a) COMUNA DE COLALAO DEL VALLE

LIMITE NORTE: Por el límite con la Provincia de Salta, desde las Sierras del Cajón hasta el Río Santa María.

LIMITE ESTE: Por el Río Santa María, desde el límite con la Provincia de Salta hasta el límite con la Provincia de Catamarca

LIMITE SUR: Por el límite con la Provincia de Catamarca, desde el Río Santa María hasta el Cerro San Francisco (Fuerte Quemado) en las Sierras del Cajón.

LIMITE OESTE: Desde el límite con la Provincia de Catamarca (Cerro San Francisco), por las cumbres del Cerro El Cajón, continuando por las cumbres del Cerro Químes y, por éste, hasta el límite con la Provincia de Salta.

b) COMUNA de AMAICHA DEL VALLE

LIMITE NORTE: Por el límite con la Provincia de Salta, desde el Río Santa María hasta la Cuesta de Gonzalo (límite con Trancas).

LIMITE ESTE: Por las Cumbres Calchaquies, desde el límite con la Provincia de Salta hasta la intersección del Cerro El Negrito con el Cerro del Infiernillo.

LIMITE SUR: Por el Cerro del Infiernillo, desde el Cerro El Negrito hasta el nacimiento del Arroyo de La Cañada y, aguas abajo por este cauce, hasta la confluencia de Río Corrales y, desde este punto, por la línea que lo une con el nacimiento del Río de Los Colorados en el Morro de Taruco y, por el Morro de Taruco, hasta el límite con la Provincia de Catamarca; luego hacia el Oeste por el límite interprovincial con Catamarca hasta el lecho del Río Santa María.

LIMITE OESTE: Por el Río Santa María, desde el límite con la Provincia de Catamarca hasta el límite con la Provincia de Salta.

c) COMUNA de EL MOLLAR

LIMITE NORTE: Por el Río Muñoz desde su nacimiento en las cumbres de la Aconquija hacia el Este hasta su intersección con la Ruta Provincial Nº 325 y, por la traza de la ruta, hacia el Norte hasta el encuentro con el zanjón de La Banda y, por el zanjón hacia el Este hasta la cota inferior del Cerro El Pelao y, por esta, hacia el Sur hasta la intersección con la proyección de la línea de sauces y pírca y, por esta dirección, hacia el Este, hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 307 en el Km. 55.25 y, desde allí, por la traza de la Ruta Provincial Nº 307 hacia el Norte hasta interceptar el Río Queñua Grande en el Km. 57,5 y, por éste, hacia el Este hasta las cumbres del Cerro Tafi.

LIMITE SUD-ESTE: Por las cumbres del Cerro Matadero, desde el naciente del Río Queñua Grande, continuando por las cumbres del Cerro Nuñorco Grande, Nuñorco Chico,

Nº 7944

04

Honorble Legislatura
Tucumán

hasta su encuentro con el Río de la Quebrada del Portugués y, por éste, aguas abajo hasta su confluencia con el Río Nevado.

LIMITE SUD-OESTE: Por el Río Nevado, desde su confluencia con el Río de la Quebrada del Portugués hasta el Cerro de las Animas, límite con la Provincia de Catamarca.

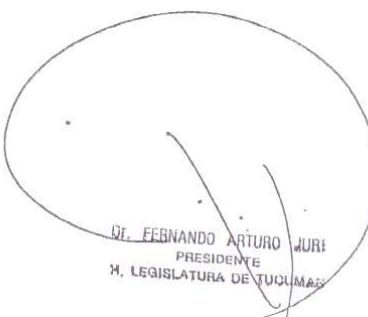
LIMITE OESTE: Por el Cerro de Las Animas, desde el nacimiento del Río Nevado hasta el nacimiento del Río Molle (límite con la Provincia de Catamarca).

Art 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorble Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil siete.



SILVIO RAFAEL MANSERVIGI
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

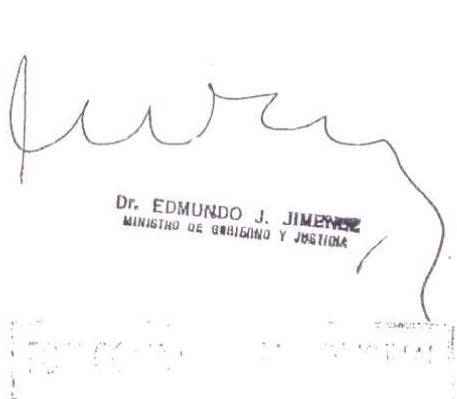


DR. FERNANDO ARTURO JURE
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

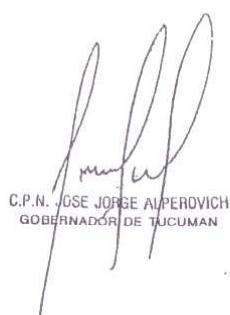
REGISTRADA BAJO EL N° 7.944.-

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2007.-

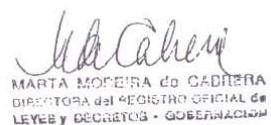
Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-



Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y JUSTICIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



MARTA MOREIRA DE CADENA
DIRECTORA DEL REGISTRO OFICIAL DE
LEYES Y DECRETOS - GOBERNACIÓN

Nº 8053

P.L. 59/2008

Honorble Legislatura
Cucumán



La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modificanse la Ley Nº 5.530 (Categoría y Límites de los Municipios del Interior) y sus modificatorias, como se indica a continuación:

- Sustituir el Art. 2º, por el siguiente:

"Art. 2º.- Fijanse los límites jurisdiccionales de las municipalidades, conforme se indica en los Anexos Nº 1 al 19 inclusive.

- Reemplazar el Anexo Nº 15, por el siguiente:

"Anexo Nº 15:

Municipalidad de Burruyacu

Límite Norte: Por el Arroyo Agua Hedionda hacia Tala Pampa, desde las Cumbres de la Sierra del Campo, empalmando con el camino a Anta Mapu hasta la intersección con la Ruta Provincial Nº 336 y por el derivador hasta la Ruta Provincial Nº 304 (quedando la isleta del derivador en jurisdicción del Municipio de Burruyacu) siguiendo por la Ruta Provincial Nº 304 hacia el Norte, catorce (14) kilómetros, hasta el camino principal de Chilcas, correspondiente al Km. 75 de la Ruta Provincial Nº 304 y, por este camino, hacia el Este, seis mil cien (6.100) metros hasta encontrar el Arroyo Chilcas.

Límite Este: Por la línea imaginaria que nace en la intersección del camino principal de Chilcas con el Arroyo Chilcas, dieciséis mil setecientos (16.700) metros hacia el Sur, hasta la propiedad de "Estancia La Argentina", desde allí en línea quebrada hacia el Este ciento noventa (190) metros, continuando hacia el Sur un mil seiscientos ochenta (1.680) metros hasta la intersección con la Ruta Provincial Nº 336, punto que se encuentra a cinco mil doscientos sesenta y cinco (5.265) metros al Este de la Ruta Provincial Nº 304. Desde allí, por la Ruta Provincial Nº 336 hacia el Oeste, hasta la Ruta Provincial Nº 304.

Límite Sur: Desde la intersección de las Rutas Provinciales Nº 336 y Nº 304, siguiendo hacia el Sur por la Ruta Nº 304, una distancia de seiscientos ochenta (680) metros encontrándose al Oeste de la misma el camino público a El Tajamar, por este camino hacia el Oeste una distancia de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) metros, y siguiendo en dirección Sur, una distancia de un mil ciento ochenta (1.180) metros, y encontrándose al Oeste del mismo con el camino que va a las cumbres en una distancia



Nº 7947

.02

Honorble Legislatura
P.L. 88/2007

Cucumán

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º.- Se modifica la Ley Nº 5.630 (de los Municipios del Interior) y sus modificatorias, en su Anexo Nº 7, estableciéndose nuevos límites territoriales y administrativos a la Municipalidad de Yerba Buena, como se indica a continuación:

- Reemplazar en el Anexo Nº 7, el párrafo 2º, por el siguiente:

"LÍMITE SUR: Desde la intersección del Arroyo El Manantial y calle Las Lanzas, por el eje de la calle Las Lanzas hacia el Oeste hasta el camino de sirga sur del Canal Sur y, por éste, hasta la Avda. Solano Vera (Ruta Prov. Nº 339), continuando por el eje de la misma hacia el Sur una distancia de 980 m, hasta interceptar un camino vecinal; siguiendo por el eje de este camino hacia el Oeste 685 m, y luego hacia el Norte 675 m hasta su encuentro con el Canal Sur y, por este canal, con dirección Noroeste hasta la calle La Rioja y su proyección hacia el Oeste hasta un punto distante 5,5 Km desde la intersección del Canal Sur con la calle La Rioja, donde el cerro cambia abruptamente la pendiente con un ángulo mayor de 45º."

Art. 2º.- Se modifica la Ley Nº 4.671 y sus modificatorias (Jurisdicciones Comunales) en la forma que se consigna a continuación:

- En el Artículo 1º en el título Departamento Lules, reemplazar el inciso b), Comuna de El Manantial, límite Norte, por el siguiente:

"Norte: Desde la Ruta Provincial Nº 338 y la proyección de calle La Rioja (prolongación de calle Las Lanzas) hasta su encuentro con el canal Sur de Yerba Buena y por éste, 450 m hasta el cruce con un camino vecinal; por el eje de este camino hacia el Sur 675 m y luego 980 m hacia el Este hasta el cruce con la Ruta Provincial Nº 339 (Avda. Solano Vera) y, por el eje de la misma, hacia el Norte hasta interceptar nuevamente el camino de sirga sur del Canal Sur de Yerba Buena y, por éste, hasta su intersección con el camino a Las Lanzas, siguiendo por este camino hacia el Este hasta su encuentro con el Arroyo El Manantial."

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

SILVIO RAFAEL MANSERVIGI
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

Dr. FERNANDO ARTURO JURI
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



0055

Ministerio del Interior y Transporte

BUENOS AIRES, 117 MAY 2013

VISTO el Expediente N° S02:0048564/2013 del registro de este Ministerio, el inciso 2 del artículo 40 del Código Electoral Nacional aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el anteproyecto de demarcación de circuitos electorales elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral del distrito Tucumán.

Que la iniciativa propuesta importa la subdivisión del Circuito N° 11 y la creación del Circuito N° 11 A - en el Municipio de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán.

Que en las presentes obran las actuaciones enviadas por dicha judicatura a la Excma. CAMARA NACIONAL ELECTORAL con la detallada descripción de los límites territoriales resultantes de la demarcación propuesta.

Que a fojas 22/22 vuelta, luce resolución del Tribunal de Alzada, quien remite a esta instancia los antecedentes del anteproyecto elevado por el Juzgado interviniente.

Que corresponde a esta instancia, recibido el anteproyecto, notificar el



11055

Ministerio del Interior y Transporte

inicio de las actuaciones a las agrupaciones políticas registradas en el distrito de que se trata y producir informe técnico descriptivo de la demarcación propuesta, notificar la parte pertinente del mismo a los partidos políticos inscriptos en el distrito y remitirla para su publicación en el Boletín Oficial durante DOS (2) días.

Que en el caso concreto y en función del cronograma electoral en curso, resulta conveniente abreviar el procedimiento y proceder en un mismo acto a notificar el inicio de las actuaciones y el extracto del informe técnico, así como disponer la publicación pertinente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la debida intervención.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por el Decreto N° 682 del 14 de mayo de 2010 y por el inciso 2 del artículo 40, del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Notifíquese el inicio de las actuaciones relacionadas con el anteproyecto de subdivisión del Circuito N° 11 y la consecuente creación del Circuito N° 11 A, en el Municipio de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán, a los Partidos Políticos registrados en el distrito.



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio del Interior y Transporte

ARTICULO 2º.- Apruébase el extracto del Informe Técnico DEyCE Nº 12/13 el que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a los Partidos Políticos registrados en el Distrito Electoral Tucumán del Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º.- Requérrese del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Tucumán que se cursen las notificaciones dispuestas en los artículos 1º y 3º de la presente.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de DOS (2) días.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DISPOSICIÓN Nº

1055

Dr. ALEJANDRO TULLIO
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL



Ministerio del Interior y Transporte

INFORME TÉCNICO DEyCE N° 12/13
Artículo 40 inciso 2 de la Ley N° 19.549 y sus modificatorias
Expte: S02:0048564/2013

BUENOS AIRES,

- El anteproyecto propone la subdivisión del Circuito N° 11 del Municipio de San Miguel de Tucumán, Distrito Tucumán, dando lugar a la reducción del área del anterior Circuito N° 11 y a la creación del circuito 11 A.

Los límites propuestos son los siguientes:

Circuito 11

Norte: Por Avenida Gobernador del Campo (vereda Sur) desde Avenida Avellaneda hasta Avenida Soldati.

Sur: Avenida Benjamín Aráoz (vereda Norte) desde Avenida Avellaneda hasta Avenida Soldati.

Este: Avenida Soldati (vereda Oeste) desde Avenida Gobernador del Campo hasta Avenida Benjamín Aráoz.

Oeste: Avenida Avellaneda (vereda Este) desde Avenida Gobernador del Campo hasta Avenida Benjamín Aráoz.

Circuito 11A

Norte: Por Avenida Gobernador del Campo (vereda Sur) desde Avenida Soldati, continuando por Autopista al Aeropuerto hasta el Río Salí.

Sur: Avenida Benjamín Aráoz (vereda Norte) desde Avenida Soldati hasta el Río Salí

Este: Río Salí desde la Autopista al Aeropuerto hasta Avenida Benjamín Aráoz.

Oeste: Avenida Soldati (Vereda Este) desde Avenida Gobernador del Campo hasta Avenida Benjamín Aráoz.

El expediente se encuentra para vista de los interesados, por 20 días, en 25 de Mayo 101 piso 3º, oficina 339 (Ciudad de Buenos Aires).

Dr. ALEJANDRO TULLIO
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

11053
78

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio del Interior y Transporte

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el Expediente N° S02:0048560/2013 del registro de este Ministerio, el inciso 2 del artículo 40 del Código Electoral Nacional aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el anteproyecto de demarcación de circuitos electorales elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral del distrito Tucumán.

Que la iniciativa propuesta importa la subdivisión del Circuito N° 227 del Municipio de Tafí Viejo, dando lugar a la creación de los Circuitos N° 227 y 227 A, en el Departamento Lules de la Provincia de Tucumán.

Que en las presentes obran las actuaciones enviadas por dicha judicatura a la Excma. CAMARA NACIONAL ELECTORAL con la detallada descripción de los límites territoriales resultantes de la demarcación propuesta.

Que a fojas 20/20 vuelta, luce resolución del Tribunal de Alzada, quien remite a esta instancia los antecedentes del anteproyecto elevado por el Juzgado interviniente.

Que corresponde a esta instancia, recibido el anteproyecto, notificar el



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio del Interior y Transporte

inicio de las actuaciones a las agrupaciones políticas registradas en el distrito de que se trata y producir informe técnico descriptivo de la demarcación propuesta, notificar la parte pertinente del mismo a los partidos políticos inscriptos en el distrito y remitirla para su publicación en el Boletín Oficial durante DOS (2) días.

Que en el caso concreto y en función del cronograma electoral en curso, resulta conveniente abreviar el procedimiento y proceder en un mismo acto a notificar el inicio de las actuaciones y el extracto del informe técnico, así como disponer la publicación pertinente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la debida intervención.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por el Decreto N° 682 del 14 de mayo de 2010 y por el inciso 2 del artículo 40, del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Notifíquese el inicio de las actuaciones relacionadas con el anteproyecto de subdivisión del Circuito N° 227 del Municipio de Tafí Viejo, y consecuente creación de los Circuitos N° 227 y 227 A, en el Departamento Lules de la Provincia de Tucumán, a los Partidos Políticos registrados en el distrito.



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio del Interior y Transporte

ARTICULO 2º.- Apruébase el extracto del Informe Técnico DEyCE N° 11/13 el que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a los Partidos Políticos registrados en el Distrito Electoral Tucumán del Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º.- Requíérase del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Tucumán que se cursen las notificaciones dispuestas en los artículos 1º y 3º de la presente.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de DOS (2) días.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DISPOSICIÓN N°

11053

Dr. ALEJANDRO TULLIO
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL



Ministerio del Interior y Transporte



INFORME TÉCNICO DEyCE N° 11/13
 Artículo 40 inciso 2 de la Ley N° 19.549 y sus modificatorias
 Expte: S02:0048560/2013

BUENOS AIRES,

El anteproyecto propone la subdivisión del Circuito N° 227 del Municipio de Tafí Viejo, Distrito Tucumán, dando lugar a la reducción del área del anterior Circuito N° 227 y a la creación del circuito 227A.

Los límites propuestos son los siguientes:

Circuito 227

Norte: Con el límite urbano Sur de la Ciudad de Tafí Viejo, desde las vías del ferrocarril Manuel Belgrano por calle Constitución hacia el Este hasta la Ruta Nacional N°9.

Sur: Desde Diagonal Lechesse (vereda Este) por el Canal Norte hacia el Este hasta Ruta Nacional n°9.

Este: Ruta Nacional N°9 desde el canal Norte hacia el Norte hasta calle Constitución.

Oeste: Desde Vías del Ferrocarril Belgrano en el Límite Urbano Sur de la Ciudad de Tafí Viejo por Diagonal Lechesse (vereda Este) continuando por esta hacia el Sureste hasta el Canal Norte.

Circuito 227A

Noreste: Desde Vías del Ferrocarril Belgrano en el Límite Urbano Sur de la Ciudad de Tafí Viejo por Diagonal Lechesse (vereda Oeste) continuando por este hacia el Sureste hasta el Canal Norte.

Sur: Por las vías del Ferrocarril desde la Curva de los Vega hacia el Sur hasta el antiguo Camino del Perú, y luego por la Prolongación de la Avenida Francisco de Aguirre (vereda Norte) hacia el Este hasta el Canal Norte, continuando por dicho canal hacia el Este hasta su intersección con Diagonal Lechesse.

Oeste: Vías del Ferrocarril Belgrano, desde el límite Sur de la Ciudad de Tafí Viejo, hasta Curva de los Vega.

El expediente se encuentra para vista de los interesados, por 20 días, en 25 de Mayo 101 piso 3º, oficina 339 (Ciudad de Buenos Aires).

Dr. ALEJANDRO TULLIO
 DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL



Ministerio del Interior y Transporte

NOTA Y 2/13
BUENOS AIRES, 24 JUN 2013
REF: EXPTE. N° S 02:0061528/2013

SEÑOR JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitar, tenga a bien disponer por donde corresponda la notificación, mediante cedula dirigida a los domicilio legales de los partidos políticos registrados en el ámbito de su jurisdicción, el inicio de las actuaciones N° S 02:0061528/2013, caratuladas: “**SEÑOR JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ANTEPROYECTO DE SUBDIVISION DE CIRCUITOS 215 Y 216 DE LA CIUDAD DE YERBA BUENA”**

Asimismo, y conforme lo estipulado por el artículo 3^a de la Disposición N° 105 del 24 de junio de 2013, solicito notifique a de los partidos políticos registrados en el ámbito de su jurisdicción, el Anexo I de la disposición mencionada.

Para su mejor proveer se adjunta en cinco (5) fojas utiles copia de la disposición mencionada.

Saludo a usted muy atentamente.

Prof. SANDRA MINAVELLE
Directora de Estadística y Cartografía Electoral
Dirección Nacional Electoral

Al Señor
JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN
Dr. D Raúl Daniel BEJAS
S / D





0105

Ministerio del Interior y Transporte

BUENOS AIRES, 24 JUN 2013

VISTO el Expediente N° S02:0061528/2013 del registro de este Ministerio, el inciso 2 del artículo 40 del Código Electoral Nacional aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el anteproyecto de creación y demarcación de circuitos electorales, elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Tucumán.

Que la iniciativa propuesta, importa la subdivisión de los circuitos electorales 215 y 216 - "Yerba buena", y la conformación de los circuitos electorales 215, 215 A, 216 y 216 A, en el Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.

Que en las presentes obran las actuaciones enviadas por dicha judicatura a la Excma. CAMARA NACIONAL ELECTORAL con la detallada descripción de los límites territoriales resultantes de las demarcaciones propuestas.

Que a fojas 30 y 30 vuelta, consta Resolución de la Excma. CAMARA NACIONAL ELECTORAL donde decide aprobar el anteproyecto y remitir a esta dependencia los antecedentes del mismo.

Que corresponde a esta instancia, recibido el anteproyecto, notificar el

A



44
0105

Ministerio del Interior y Transporte

inicio de las actuaciones a las agrupaciones políticas registradas en el distrito de que se trata y producir informe técnico descriptivo de la demarcación propuesta, notificar la parte pertinente del mismo a los partidos políticos inscriptos en el distrito y remitirla para su publicación en el Boletín Oficial durante DOS (2) días.

Que en el caso concreto y en función del cronograma electoral en curso, resulta conveniente abreviar el procedimiento y proceder en un mismo acto a notificar el inicio de las actuaciones y el extracto del informe técnico, así como disponer la publicación pertinente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la debida intervención.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por el Decreto N° 682 del 14 de mayo de 2010 y por el inciso 2 del artículo 40, del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Notifíquese el inicio de las actuaciones relacionadas con el anteproyecto de subdivisión de los circuitos electorales 215 y 216 – "Yerba Buena", en los circuitos electorales 215, 215 A, 216 y 216 A, en el Departamento Yerba

Buena, Provincia de Tucumán.

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio del Interior y Transporte

ARTICULO 2º.- Apruébase el extracto del Informe Técnico DEyCE N° 13/13 el que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a los Partidos Políticos registrados en el Distrito Electoral Tucumán del Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º.- Requírase del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Tucumán se cursen las notificaciones dispuestas en los artículos 1º y 3º de la presente.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de DOS (2) días.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DISPOSICIÓN N° 0105

Dr. ALEJANDRO TULLIO
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

16



Ministerio del Interior y Transporte

0105

INFORME TÉCNICO DEyCE N° 13/13

Artículo 40 inciso 2 de la Ley N° 19.549 y sus modificatorias
Expte: S02:0061528/2013

BUENOS AIRES, 20 de junio de 2013

Descripción sintética:

- Se propone la subdivisión de los circuitos electorales 215 y 216 de la ciudad de Yerba Buena, Distrito de Tucumán, dando lugar a la reducción del área de los anteriores circuitos 215 y 216 y a la creación de los circuitos 215A y 216A. Los límites de los circuitos se establecen de la siguiente manera:

CIRCUITO 215

Norte: Con el límite Sur del circuito 213 desde el comienzo del Country del Jockey Club II hacia el Este, hasta la ex-via del Ferrocarril.

Sur: Desde Avenida Aconquija al 1300 (vereda norte) en su intersección con calle Bascary (vereda Este), hacia el Este por el eje marcado por la platabanda de dicha avenida, hasta el límite con el departamento de San Miguel de Tucumán marcado por el Camino del Perú.

Este: Desde el antiguo camino a Horco Molle por la ex-via del Ferrocarril hacia el Sudoeste hasta el antiguo camino de La Higuerita, y siguiendo por dicho camino hacia el Este hasta el Camino del Perú, continuando por el mismo hacia el Sur hasta Avenida Aconquija.

Oeste: Calle Bascary (vereda Este) que lo separa del Circuito 215 A, desde Avenida Aconquija hasta el Country del Jockey Club II, siguiendo a este por su límite Oeste, hasta el límite sur del circuito 213.

CIRCUITO 215 A

Norte: Con el límite Sur del Circuito 213 desde la Falda del Cerro San Javier hacia el Este, hasta el comienzo del Country del Jockey Club II.

Sur: Desde la esquina Sudoeste de la propiedad de Alfredo y Eugenia Imbaud por la Ruta provincial n°338 hacia abajo hasta su empalme con la Avenida Aconquija, siguiendo por esta hacia el Este hasta su intersección con calle Bascary (vereda Oeste) altura 1300.

Este: Calle Bascary (vereda Oeste) que lo separa del Circuito 215, desde Avenida Aconquija hasta el Country del Jockey Club II, siguiendo a este por su límite Oeste, hasta el límite sur del circuito 213.

Oeste: Desde el alambrado de la ciudad Universitaria por la falda del Cerro San Javier con dirección Sur, y luego al Este hasta el límite Oeste de la propiedad de Eugenia y Alfredo Imbaud, siguiendo a esta hacia el Sur hasta la Ruta provincial N°338 en la esquina Sudoeste de dicha propiedad.

20



Ministerio del Interior y Transporte

0105
47

CIRCUITO 216

Norte: Desde Avenida Aconquija (altura 1400) en su intersección con calle San Martín (vereda Este), hacia el Este por el eje trazado por la platabanda de dicha avenida, hasta la Avenida Alfredo Guzmán.

Sur: Desde el Camino de Sirga (vereda Norte) en su intersección con Calle San Martín (altura 2000), hacia el Este por el eje de dicho camino, hasta el límite con el Departamento de San Miguel de Tucumán (Avenida Alfredo Guzmán).

Este: Avenida Alfredo Guzmán, que lo divide del Departamento de San Miguel de Tucumán, entre Avenida Aconquija y Camino de Sirga.

Oeste: Calle San Martín (vereda Este), que lo separa del Circuito 216 A, entre Avenida Aconquija y Camino de Sirga.

CIRCUITO 216 A

Norte: Desde El Paraíso punto final de la Avenida Aconquija, por su eje marcado por su platabanda, hacia el Este, hasta su intersección con la calle San Martín (vereda Oeste).

Sur: Desde la cota inferior del Cerro San Javier, por calle La Rioja (ex Camino de las Lanzas) hacia el Este hasta su encuentro con el Canal Sur y por éste canal, en dirección Sureste hasta interceptar un camino vecinal, siguiendo por éste camino hacia el Sur 675 mts., luego hacia el Este 685 mts. Hasta su intersección con Avenida Solano Vera (Ruta Prov. N° 339), y por ésta Avenida hacia el Norte hasta su intersección con el Camino de Sirga (Vereda Norte), y siguiendo por el eje de éste canal hacia el Este hasta su encuentro con calle San Martín (Vereda Oeste).

Este: Calle San Martín (vereda Oeste), que lo separa del Circuito 216, entre Avenida Aconquija y Camino de Sirga.

Oeste: Desde El Paraíso, comienzo de la Ruta Provincial N° 338, por la ruta hacia el oeste y luego al sur hasta la calle La Rioja (Ex Camino de Las Lanzas).

J